



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Dirección General de Estudios de Posgrado

Facultad de Ciencias Contables

Unidad de Posgrado

**Autovalúo y Recaudación del Impuesto Predial en la
Municipalidad Provincial de Angaraes –
Departamento de Huancavelica, durante los Años 2019
– 2021**

TESIS

Para optar el Grado Académico de Magíster en Política y Gestión
Tributaria, con mención en Política y Sistema Tributario

AUTOR

Lizbeth Magaly CLEMENTE MERCADO

ASESOR

Mg. Luis Fernando BLANCO AYALA

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Clemente, L. (2024). *Autovalúo y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – Departamento de Huancavelica, durante los Años 2019 – 2021*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables/Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Lizbeth Magaly Clemente Mercado
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	71207421
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0008-4335-5270
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Luis Fernando Blanco Ayala
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	32731346
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3211-1269
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Bernardo Javier Sánchez Barraza
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09594228
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Gina Coral Tejada Estrada
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10207032
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Pedro Luis Cáceres Alemán
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09627089
Datos de investigación	

Línea de investigación	D.2.3.5. Tributación Aplicada y Sectorial
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Edificio: Municipalidad Provincial de Angaraes País: Perú Departamento: Huancavelica Provincia: Angaraes Distrito: Lircay Latitud: -12.989658° Longitud: 74.720489°
Año o rango de años en que se realizó la investigación	enero 2019 - diciembre 2021 2019 - 2021
URL de disciplinas OCDE	Administración Pública: http://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02 Teoría Organizacional http://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.03



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Vicedecanato de Investigación y Posgrado - Unidad de Posgrado

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAGÍSTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN TRIBUTARIA CON MENCIÓN EN POLÍTICA
Y SISTEMA TRIBUTARIO
N° 002-VDIP-DUPG-FCC/2024**

Siendo las 15:00 horas del día 18 de enero de dos mil veinticuatro, en la sala de grados, el Jurado de Tesis conformado por los siguientes docentes:

Presidente: Dr. Bernardo Javier Sánchez Barraza

Miembro: Dra. Gina Coral Tejada Estrada

Miembro: Mag. Pedro Luis Cáceres Alemán

Asesor(a): Mag. Luis Fernando Blanco Ayala

Se reunieron para la sustentación de la tesis titulada "**AUTOVALÚO Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, DURANTE LOS AÑOS 2019 – 2021**", presentada por la Bachiller **Lizbeth Magaly Clemente Mercado** egresada del programa de Maestría en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario.

Concluida la sustentación, los miembros del Jurado de Tesis procedieron a formular sus preguntas las que fueron absueltas por la graduanda; acto seguido se procedió con la evaluación correspondiente. En forma colegiada, el jurado asignó el calificativo:

17. Aprobado por 10950.

Aprobada la sustentación de la Tesis, el jurado evaluador recomienda al Consejo de Facultad que se apruebe el otorgamiento del Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario. A doña **Lizbeth Magaly Clemente Mercado**.

Siendo las 15:58 horas, se levantó la sesión.

Se deja constancia del acto mediante las firmas del jurado de sustentación y asesor(a) de la tesis en la presente acta:

Dr. Bernardo Javier Sánchez Barraza
Presidente

Dra. Gina Coral Tejada Estrada
Miembro

Mag. Pedro Luis Cáceres Alemán
Miembro

Mag. Luis Fernando Blanco Ayala
Asesor



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO

CERTIFICADO DE SIMILITUD

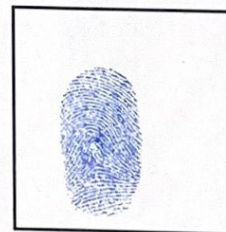
Yo Luis Fernando Blanco Ayala, en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen N° 000092-2023-UPG-VDIP-FCC/UNMSM de la tesis, cuyo título es **“AUTOVALÚO Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, DURANTE LOS AÑOS 2019 – 2021”**, presentado por la Bachiller **Lizbeth Magaly Clemente Mercado**, para optar el Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de 20% de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional**.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Grado Académico de Magíster en Política y Sistema Tributario con mención en Política y Gestión Tributaria, correspondiente.

Firma del Asesor:

DNI: 32731346

Nombres y apellidos de la asesora: Mag. Luis Fernando Blanco Ayala



A mi amada hija que me ha regalado Dios,
Ammy Fernanda (Mi Dudu), porque a su corta
edad me ha enseñado valentía, audacia y
resiliencia, además de ser mi fortaleza ante las
adversidades de la vida.

Agradezco a mis padres Fernando y Lidia, que además de darme la vida me pusieron retos para poder superarloscreyendo en la capacidad que tengo, sin ellos tal vez no estuviera logrando las metas y objetivos trazados que tuve desde niña.

A los sabios maestros y maestras que la vida hizo que me encuentre con ellos y me plasmen sus enseñanzas para tener siempre el pensamiento de superación como como persona y profesional en esta sociedad, además de las personas que creen y que confían en mí, siempre los llevo en mi corazón.

Índice General

Lista de Tablas	vii
Lista de figuras	viii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO.....	3
1.1. Situación Problemática	3
1.2. Formulación del Problema	6
1.3. Justificación teórica	7
1.4. Justificación práctica.....	7
1.5. Objetivos	8
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO.....	9
2.1. Marco Filosófico o epistemológico de la investigación.	9
2.2. Antecedentes de la investigación	13
2.3. Bases teóricas	22
CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA	67
3.1. Operacionalización de variables.....	67
3.1. Tipo y diseño de la Investigación.....	68
3.2. Nivel de investigación.	68
3.3. Enfoque de investigación	69
3.4. Unidad de análisis.....	69
3.5. Población de estudio	70
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	70
3.7. Análisis e interpretación de la información.....	70
3.8. Confiabilidad de los instrumentos.....	71
CAPÍTULO 4: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	74
4.1. Análisis e interpretación de datos.....	74
4.2. Prueba de Hipótesis	84
4.3. Presentación de Resultados.....	91
CONCLUSIONES	94
RECOMENDACIONES	97
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	99
Anexo: 1 Matriz de Consistencia.....	108
Anexo: 2 Instrumentos de Recolección de Datos	110
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.....	112

Lista de Tablas

Tabla 1 Pago de Impuesto Predial en base al valor del predio.....	46
Tabla 2 Contribuyentes Registrados en la Municipalidad Provincial de Angaraes	55
Tabla 3 Ingresos - Impuesto Predial a la Municipalidad Provincial de Angaraes	56
Tabla 4 Ingresos por Impuesto Predial	57
Tabla 5 <i>Comportamiento de Contribuyentes</i>	58
Tabla 6 Operacionalización de variable Independiente	67
Tabla 7 Operacionalización de la Variable Independiente	67
Tabla 8 Resumen de Procesamiento de casos	72
Tabla 9 Estadísticas de fiabilidad	72
Tabla 10 Resumen de procesamiento de casos Variable Recaudación del Impuesto Predial.....	73
Tabla 11 Estadísticas de Fiabilidad	73
Tabla 12 Variable independiente: Autovalúo	74
Tabla 13 Dimensión 1 de la variable autovalúo: Valor arancelario del predio	75
Tabla 14 Dimensión 2 de la variable autoevalúo: Precio unitario de construcción del predio	76
Tabla 15 Dimensión 3 de la variable autovalúo: Estado de Conservación del predio.....	77
Tabla 16 Dimensión 4 de la variable autovalúo: Depreciación por antigüedad del predio	78
Tabla 17 Variable dependiente: Recaudación del Impuesto Predial	79
Tabla 18 Dimensión 1 de la variable recaudación del Impuesto Predial: Componentes de la recaudación	80
Tabla 19 Dimensión 2 de la variable recaudación del Impuesto Predial: Características del Impuesto Predial	81
Tabla 20 Dimensión 3 de la variable recaudación del Impuesto Predial: Cálculo del Impuesto Predial	82
Tabla 21 Dimension 4 de la Variable Recaudacion del Impuesto Predial Fecha de pago del Impuesto Predial	83
Tabla 22 Resultados de Interpretación de la Estadística Inferencial	84
Tabla 23 Correlaciones.....	86
Tabla 24 Correlaciones del Precio Unitario de Construcción de Predio y Recaudación del Impuesto Predial	88
Tabla 25 Correlaciones Estado de Conservación del predio y Recaudacion del Impuesto Predial	89
Tabla 26 Correlaciones Depreciación por antigüedad del predio y Recaudación del Impuesto Predial	90

Lista de figuras

Figura 1 Componentes del Registro Tributario	43
Figura 2 Proceso de Registro de Contribuyentes	43
Figura 3 Resultados de la variable Autovaluo	74
Figura 4 Resultados de la Dimensión Valor Arancelario	75
Figura 5 Resultados de la dimensión Precio unitario de construcción	76
Figura 6 Resultados de la dimensión Estado de conservación del predio	77
Figura 7 Resultados de la Dimensión Depreciación por antigüedad del predio	78
Figura 8 Resultados de la Variable dependiente Recaudación del impuesto predial	79
Figura 9 Resultados de la dimensión Componentes de la recaudacion	80
Figura 10 Resultados de la dimensión Características del impuesto predial	81
Figura 11 Resultados de la dimensión Cálculo del impuesto predial	82
Figura 12 Resultados de la dimensión Fecha de pago del impuesto predial	83
Figura 13 Valores de correlación estadística	86

RESUMEN

El Impuesto Predial es un impuesto local que se aplica a la propiedad inmobiliaria. Es una fuente importante de ingresos para los gobiernos locales y se utiliza para financiar servicios públicos como la educación, la salud, la seguridad, el mantenimiento de infraestructuras y otros servicios municipales. Por ello se establece el presente estudio: El autovalúo y recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – Departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021. El objetivo fue analizar la influencia del Autovalúo en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes. La metodología es tipo: Aplicada, nivel: Descriptivo – Explicativo, enfoque: cuantitativo y el diseño no experimental. La muestra de determino no probabilísticamente, no aleatorio por conveniencia equivalente a 52 contribuyentes. Los instrumentos aplicados fueron dos encuestas. Los resultados afirman que el 71,2% de los encuestados aseguran que esta es buena la recaudación de los impuestos. Se concluye que el Autovalúo tiene una influencia o impacto significativo en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes.

Palabras claves: Gestión administrativa; Gestión municipal; Servicio público.

ABSTRACT

The property tax is a local tax that is applied to real estate. It is an important source of income for local governments and is used to finance public services such as education, health, security, infrastructure maintenance and other municipal services. For this reason, this study is established: The self-valuation and collection of property tax in the provincial municipality of Angaraes - department of Huancavelica, during the years 2019 - 2021. The objective was to analyze the influence of the Self-valuation on the collection of property tax in the municipality. province of Angaraes. The methodology is type: applied, level: descriptive – explanatory, approach: quantitative and non-experimental design. The sample was determined non-probabilistically, non-randomly for convenience equivalent to 52 taxpayers. The instruments applied were two surveys. The results affirm that 71.2% of those surveyed say that tax collection is good. It is concluded that the Autovalúo has a significant influence or impact on the collection of property tax in the Provincial Municipality of Angaraes.

Keywords: Administrative management; municipal management; Public service.

INTRODUCCIÓN

El proceso de autovalúo y recaudación del Impuesto Predial son factores pilares que promueve de presupuesto en los municipios para el beneficio de la población en general. Por una parte, los propietarios están obligados a proporcionar información sobre su propiedad, incluyendo detalles como el tamaño del terreno, las construcciones en él, la ubicación, las características y otros factores que afecten al valor de la propiedad. Ello es fundamental para valorar la propiedad y en base a la información proporcionada por el propietario, con la ayuda de tasadores profesionales, la autoridad tributaria local determina el valor de mercado de la propiedad.

Luego el propietario recibe una notificación oficial del valor estimado de su propiedad, junto con la información sobre las tasas de impuestos que se aplicarán. Ahora bien, en algunos lugares, los propietarios tienen la oportunidad de apelar si no están de acuerdo con la valuación.

Por otro lado, la recaudación del Impuesto Predial implica establecer tasas para determinar el valor de la propiedad, las autoridades locales establecen las tasas de impuestos prediales que se aplicarán. Esto se hace generalmente como un porcentaje del valor de la propiedad. Los impuestos se calculan multiplicando el valor de la propiedad por la tasa de impuestos prediales. Este monto se convierte en la factura de impuestos para el propietario.

Así mismo, las autoridades establecen los plazos y los métodos para el pago de los impuestos prediales. Pueden ofrecer opciones como pagos anuales, semestrales o cuotas mensuales. Si un propietario no paga sus impuestos prediales, puede haber sanciones o intereses acumulados, en casos extremos, la propiedad podría estar sujeta a cobranza coactiva para recuperar los impuestos adeudados.

Desde el punto de vista didáctico la tesis está estructurada en los siguientes componentes:

Capítulo 1: Planteamiento del estudio, donde se aborda la situación problemática, se formulan los problemas, se plantean los objetivos y se justifica la importancia de la investigación.

Capítulo 2: Marco teórico, se describe el soporte teórico basado en referentes relevantes descritos a lo largo del desarrollo de la tesis.

Capítulo 3: Metodología, se explicita la estrategia basada en el tipo, nivel, enfoque y diseño de la investigación, además de la población y muestra.

Capítulo 4: Resultados, en esta parte se presenta los resultados basados en la estadística descriptiva e inferencial con las respectivas interpretaciones, la discusiones, conclusiones y recomendaciones

Finalmente, presentamos las referencias bibliográficas actualizadas, debidamente socializadas y clasificadas.

La autora.

CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

1.1. Situación Problemática

La recaudación de impuestos es una actividad realizada por las entidades de los gobiernos locales que se enfoca en aportes monetarios adicionales de los contribuyentes que pueden corresponder a diferentes conceptos tributarios (MEF, 2021). Sin embargo, se profundizará en el Impuesto Predial o impuesto antes de impuestos por ser el objeto principal de este estudio. Estos impuestos municipales constan de seis impuestos, aun donde se encuentran los impuestos prediales, la importancia de esto en el sentido de que es el ingreso más alto que recibe un municipio en comparación con otras fuentes de financiamiento, por lo que si argumentando que, con ingresos suficientes, no hay necesidad depender del gobierno para transferirlos, por lo que el pago de impuestos prediales permite a los municipios realizar más proyectos que benefician a la población (Larios, 2017).

En otros países como, en España los temas fiscales antecieron a la corrupción, por lo que el buen gobierno de un país está asociado a la transparencia en la gestión gubernamental, ya que la corrupción afecta no solo a la situación sociopolítica, sino también a la economía. Por otro lado, medido por las tasas de interés, Estados Unidos tiene una de las tasas de morosidad más bajas del mundo. Gracias a la tramitación ordenada de la normativa del impuesto sobre el patrimonio.

De acuerdo con lo anterior, Romero et al., (2021), mencionaron que la recaudación del Impuesto Predial sería mejor si los ciudadanos estuvieran informados sobre los beneficios de pagar sus impuestos a tiempo, ya que el 62% pagó sus obligaciones por temor a sanciones, frente al 96% que lo hizo.

Lo hacen por deber y patriotismo.

El autovalúo e Impuesto Predial en el Perú representan el valor de los inmuebles. Según la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO), el sector inmobiliario ha experimentado una marcada desaceleración en los últimos cuatro o cinco años, desde mayores condiciones bancarias para obtener créditos hipotecarios hasta una caída en la inversión privada, sin mencionar un aumento en el tipo de cambio del dólar, factores directos e indirectos que afectan la decisión de los consumidores de comprar bienes inmuebles. Sin embargo, si bien el ritmo de crecimiento del sector no ha estado a la altura de las expectativas o expectativas, no podemos dejar de considerar que miles de peruanos continúan comprando y/o construyendo inmuebles cada año con la intención de utilizarlos para vivienda o con fines comerciales e industriales. Según cifras oficiales proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en 2015 había 661.515 inmuebles inscritos en el Registro Público Nacional en todo el país, lo que significa que son inmuebles regulares.

La recaudación del Impuesto Predial en el Perú se originó antes de la llegada de los españoles. Se dice que la tributación es necesaria para la administración eficiente del estado, por lo que se dice que el tributo tiene un valor monetario en los Andes y el mundo occidental (Romero et al., 2021). Sobre esta premisa, el crecimiento de la población debe ser gravado. Es por esto que, organismos como el “Ministerio de Economía y Finanzas” ahora establecen metas anuales a través de un sistema automatizado (Rodríguez, 2018). Asimismo, en Perú, los principios utilizados internacionalmente se aplican a los impuestos sobre la propiedad gravados por decretos urbanísticos y órdenes supremas. Es decir, desde la constitución de 1823 ha habido diferentes enfoques, pero con el mismo propósito, el sistema de recaudación de impuestos se rige por normas jurídicas claramente definidas, con un sistema tributario único para toda la población (Amasifuen, 2016). Estos impuestos son prerrogativa de las autoridades actuales, las cuales

también son responsables de mantener, proteger y auditar el orden público. En este sentido, la recaudación del Impuesto Predial representa el 72% de los ingresos tributarios municipales, por lo que la conciencia pública, el desarrollo y el conocimiento de una cultura tributaria de alto nivel son fundamentales para una recaudación tributaria exitosa (Romero et al., 2021).

Por lo tanto, el Impuesto Predial es considerado el impuesto municipal más típico en el territorio nacional, centrándose en la aplicación y recaudación. Las cifras a nivel nacional muestran que el impuesto representó el 41,4% del total de los ingresos tributarios municipales en la región en 2019 y el 45% en 2020. Sin embargo, la recaudación de impuestos aún es menor a la esperada, ya que representa solo el 7,2% de los ingresos de la ciudad y el 0,24% del PIB, muy bajo en comparación con el promedio igual a 0,40% como se observa en otros países de América Latina (MEF, 2021).

En cuanto a la recaudación de este impuesto en el sector de Huancavelica en el 2019, S/. 2.989.038,28 soles, obtenidos entre las provincias de Huancavelica, Acobamba, Huaytará, Castrovirreyna, Angaraes, Tayacaja y Churcampá, mientras que en 2020 la serie desciende a S/.2.279.117,14. Asimismo, en la provincia de Angaraes, que está conformada por 12 distritos, desciende a una reducción en la recaudación del Impuesto Predial en el 2020 con respecto al 2019, estos son S/. 327 016.09 y S/. 194.036,16 respectivamente (Sistema Integral de Gestión Financiera, 2021).

Por lo anterior, se ha observado que los contribuyentes han dejado de pagar el Impuesto Predial de años anteriores, calculado retroactivamente a partir de 2 años o más, esta es otra razón por la cual se propone la amnistía tributaria, siempre y cuando la población haya pagado el Impuesto Predial de años anteriores, sin mora ni intereses, además esta gestión estará en consonancia con la exigencia de concientizar e incentivar a los vecinos a desarrollar una cultura tributaria, debido a que el Impuesto Predial se paga todos los años, por lo que se puede considerar un factor más para lograr

fortalecer la administración y gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el Ministerio de Economía y Finanzas.

No se cuenta con personal capacitado para la atención al contribuyente, lo que genera trabajo manual en el día a día, ello se traduce en aumento de horas y carga laboral, ya que no se cuenta con el personal suficiente para gestionar y controlar que los documentos estén en cada caso, debido a el descubrimiento de los contribuyentes, el desconocimiento de los impuestos hace imposible determinar con precisión cada propiedad. Por lo expuesto, la importancia del presente estudio radica en que se brindará soluciones a los problemas identificados.

1.2. Formulación del Problema.

1.2.1. Problema general

¿De qué manera el Autovalúo influye en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – Departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021?

1.2.2. Problemas específicos:

- ¿De qué manera el Valor arancelario del predio influye en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – Departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021?
- ¿De qué manera el Precio unitario de construcción del predio influye en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – Departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021?
- ¿De qué manera el Estado de conservación del predio influye en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – Departamento de Huancavelica,

durante los años 2019 – 2021?

- ¿De qué manera la Depreciación por antigüedad del predio influye en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – Departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021?

1.3. Justificación teórica

El propósito de la investigación estará en determinar el alcance que se evidencie la evasión fiscal manifestada en la recaudación del Impuesto Predial de la ciudad de Angaraes - Huancavelica para brindar un aporte teórico a la comunidad investigadora peruana. Asimismo, es importante mencionar la relevancia de recaudar el tributo predial. Porque la mayor parte de los ingresos de la recaudación debe ir a la gente de ese estado o distrito, por lo que, conocer el grado de repercusión ayudará a la generación de políticas de cobranza que fomenten una mayor recaudación fiscal municipal. Bajo esas premisas, la investigación desarrolla un nuevo enfoque teórico el cual difiere con la mayoría de las investigaciones actuales.

1.4. Justificación práctica

El desarrollo de esta investigación tendrá un beneficio en el desarrollo de la provincia de Angaraes, es decir, el propósito de todo municipio es obtener una mayor recaudación, ya que con mayor recaudación se puede ejecutar más obras en beneficio de la población; en ese sentido, dicha recaudación con una eficiente ejecución obtendrá un beneficio a los contribuyentes, y en consecuencia a la Región Huancavelica.

El principal aporte de esta investigación es a la comunidad universitaria del Perú, ya que se evidencia un escaso número de investigaciones asociados a este tema en cuestión, por lo que el presente estudio será referente una vez se compruebe la validez y confiabilidad.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Analizar la influencia del Autovalúo en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021.

1.5.2. Objetivos específicos:

- Identificar la influencia del Valor arancelario del predio en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – Departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021.
- Reconocer la influencia del Precio unitario de construcción del predio en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – Departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021.
- Establecer la influencia del Estado de conservación del predio en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – Departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021.
- Estimar la influencia de la Depreciación por antigüedad del predio en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – Departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021.

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

2.1. Marco Filosófico o epistemológico de la investigación.

El autoevalúo del Impuesto Predial se enmarca en una perspectiva epistemológica que reconoce al individuo como agente activo en el proceso de conocimiento y aplicación de las normativas tributarias. Desde esta visión, se entiende que el conocimiento sobre las obligaciones fiscales, en este caso el Impuesto Predial, no es estático, sino que se construye y actualiza a medida que el contribuyente interactúa con la normativa y comprende sus implicaciones.

Esta epistemología resalta la importancia de la metacognición en el proceso de autoevaluación del Impuesto Predial. El contribuyente debe ser capaz de reflexionar sobre sus propios procesos de comprensión y aplicación de la normativa tributaria. Esto implica no solo el conocimiento de las tarifas y plazos, sino también la comprensión de los elementos que componen la base imponible y los criterios de devaluación de los bienes inmuebles.

Además, se reconoce que el conocimiento sobre el Impuesto Predial está influenciado por el contexto y las experiencias previas del contribuyente. Por lo tanto, la autoevaluación no se limita a la simple aplicación de fórmulas y cálculos, sino que implica una comprensión contextualizada de las obligaciones tributarias. Esto incluye considerar las particularidades de cada propiedad, su ubicación y su uso, lo que puede influir en la determinación del impuesto.

El autoevalúo del Impuesto Predial tiene sus inicios en la búsqueda de eficiencia y equidad en la recaudación de impuestos sobre bienes raíces. Este sistema fue implementado por primera vez en diversos países a lo largo del siglo XX, aunque las fechas exactas pueden variar según la jurisdicción. A

continuación, proporciono un breve resumen de los inicios del autovalúo en algunos lugares destacados.

En Estados Unidos a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, varias ciudades y estados en los Estados Unidos comenzaron a adoptar el sistema de autovalúo para el Impuesto Predial. La idea era que los propietarios proporcionaran una estimación del valor de sus propiedades, y este valor sería utilizado como base para calcular el impuesto. Esto se hizo con el objetivo de aumentar la precisión en la valoración y promover la equidad fiscal.

En Canadá, el autovalúo del Impuesto Predial también se estableció a principios del siglo XX. Las autoridades locales empezaron a requerir a los propietarios que proporcionaran una estimación del valor de sus propiedades para el cálculo del impuesto. Esto permitió una mayor participación de los ciudadanos en el proceso y buscó mejorar la exactitud en la determinación del valor de las propiedades.

En el Reino Unido, aunque el sistema de autovalúo del Impuesto Predial no se implementó en el Reino Unido de la misma manera que en algunos otros países, se realizaron esfuerzos para mejorar la evaluación de propiedades. Se introdujeron cambios en los métodos de valoración para asegurar una mayor precisión y justicia en la determinación de los impuestos sobre bienes raíces.

A lo largo del siglo XX y en lo que va del siglo XXI, en otros países el sistema de autovalúo del Impuesto Predial ha sido adoptado por una amplia gama de países en todo el mundo, como una estrategia para mejorar la recaudación fiscal y garantizar una distribución más equitativa de la carga tributaria entre los propietarios de bienes raíces. Es importante destacar que la implementación del autovalúo puede variar en detalles y procedimientos según el país y la jurisdicción específica. Cada lugar puede tener sus propios métodos y requisitos para llevar a cabo este proceso de evaluación.

En los Siglos XIX y Principios del XX: El autovalúo surgió como una forma de simplificar y descentralizar el proceso de valoración de bienes

raíces. En lugar de depender únicamente de tasadores externos, se permitía a los propietarios proporcionar sus propias estimaciones de valor.

A principios del Siglo XX: El enfoque inicial estaba en la participación activa de los propietarios en el proceso de valoración de sus propiedades. Esto se consideró una forma de asegurar que las evaluaciones fueran más precisas y reflejaran de manera más justa el valor real de los inmuebles.

Décadas Recientes: Con la adopción generalizada de tecnologías de la información y la comunicación, el proceso de autoavalúo se ha beneficiado de herramientas digitales que facilitan a los propietarios la obtención de información sobre el valor de sus propiedades. Plataformas en línea y software de valoración permiten una participación más eficiente. El autoavalúo ha evolucionado para enfocarse no solo en la participación ciudadana, sino también en la búsqueda de equidad y eficiencia en la recaudación de impuestos sobre bienes raíces. Se busca asegurar que los impuestos se distribuyan de manera justa entre los propietarios y que las valoraciones reflejen el valor de mercado actual.

En pleno Siglo XXI y en algunos lugares, el autoavalúo ha incorporado consideraciones adicionales, como la valoración de propiedades en base a criterios ambientales o urbanísticos. Por ejemplo, propiedades con características ecológicas o en zonas de desarrollo pueden recibir evaluaciones especiales.

La epistemología subyacente en la autoavalúo del Impuesto Predial abarca la noción de que el conocimiento tributario no es estático, sino que evoluciona a medida que el individuo interactúa con las regulaciones y adquiere una comprensión más profunda de sus implicaciones. En este sentido, el contribuyente se convierte en un agente activo que no solo adquiere información sobre las tarifas y plazos, sino que también busca comprender los fundamentos y criterios que rigen la valoración de los bienes inmuebles. El contribuyente debe tener la capacidad de reflexionar sobre sus propios procesos de comprensión y aplicación de las normativas tributarias. Esto implica no solo la memorización de datos, sino también la habilidad de

analizar y sintetizar la información, identificando de manera crítica los elementos que influyen en la determinación del Impuesto Predial de una propiedad en particular.

Asimismo, se destaca que el conocimiento sobre el Impuesto Predial está inmerso en un contexto específico y se ve moldeado por las experiencias y circunstancias particulares de cada contribuyente. La ubicación, el tipo de propiedad y su uso pueden tener un impacto significativo en la valoración y, por ende, en el monto del impuesto a pagar. Por lo tanto, la auto evaluación no se trata únicamente de aplicar fórmulas, sino de considerar cuidadosamente las particularidades de cada situación para asegurar una evaluación precisa y justa de las obligaciones tributarias. Dentro de esta perspectiva epistemológica, es importante reconocer que el conocimiento tributario es una construcción social y cultural. Las leyes y regulaciones fiscales son el resultado de procesos legislativos y están influenciadas por factores políticos, económicos y sociales. Por lo tanto, el autovalúo del Impuesto Predial no solo implica comprender y aplicar las normativas, sino también tener en cuenta el contexto más amplio en el que se inscriben.

Además, se destaca la importancia de la transparencia y la accesibilidad de la información. En un enfoque epistemológico, se reconoce que el conocimiento debe estar disponible y ser comprensible para todos los contribuyentes. Esto implica que las autoridades fiscales tienen la responsabilidad de proporcionar información clara y accesible sobre las regulaciones y los procesos de autoevaluación del Impuesto Predial, lo cual empodera a los ciudadanos para tomar decisiones informadas.

La auto evaluación del Impuesto Predial también requiere un enfoque crítico y reflexivo por parte del contribuyente. Esto implica no solo aceptar las regulaciones de manera pasiva, sino cuestionar y analizar de manera consciente las implicaciones y los efectos de estas. Esta actitud reflexiva contribuye a un mejor entendimiento y aplicación de las normativas tributarias.

La manera exacta de realizar el autovalúo del Impuesto Predial puede variar según la jurisdicción y las regulaciones locales. Sin embargo, una guía general es necesaria por lo que se aplica en muchas ubicaciones. Es importante tener en cuenta que siempre es recomendable consultar con la autoridad tributaria local o un profesional especializado para asegurarse de seguir los procedimientos específicos de tu área.

Por todo lo expuesto, epistemológicamente el autovalúo subraya la importancia de considerar al individuo como un agente activo en la construcción y reconstrucción del conocimiento. Esta perspectiva resalta la necesidad de fomentarla metacognición y la reflexión crítica en el proceso de aprendizaje, promoviendo así la autonomía intelectual y la capacidad de adaptación del individuo a diversos contextos y situaciones de conocimiento. Recuerda que este es un proceso general y los detalles específicos pueden variar según la jurisdicción. Por lo tanto, siempre es recomendable consultar las regulaciones locales o buscar asesoramiento profesional si tienes dudas sobre cómo realizar el autovalúo del Impuesto Predial en tu área específica.

Actualmente al autovalúo se ha integrado en sistemas tributarios modernos, donde se combinan tecnologías avanzadas, bases de datos actualizadas y procesos automatizados para mejorar la precisión y eficiencia en la recaudación de impuestos sobre bienes raíces. Finalmente, la evolución del concepto del autovalúo del Impuesto Predial ha ido más allá de la simple participación ciudadana. Ha evolucionado para abordar la equidad fiscal, la eficiencia en la recaudación, y consideraciones ambientales y urbanísticas. Con el apoyo de tecnologías modernas, el proceso ha avanzado para ser más preciso y transparente en la determinación de los impuestos sobre bienes raíces.

2.2. Antecedentes de la investigación

2.2.1. Antecedentes internacionales

Garcés (2022). Análisis de la modalidad de precios unitarios para el caso de la construcción de una obra contratada a un tiempo determinado. La gestión de proyectos es fundamental para la

ejecución de proyectos de construcción, que cuentan con múltiples actividades, entregables e incluso diferentes equipos de trabajo. Los proyectos están sujetos a solicitudes de último momento o ajustes durante la ejecución, los precios de mercado de las materias primas cambian constantemente y las fechas de entrega deben ser monitoreadas permanentemente debido al costo de los períodos prolongados. Además, se sabe que dichos proyectos requerirán contratos suplementarios durante la implementación para cambios o adiciones al proyecto, adiciones a la obra, etc., lo que afectará su alcance, cronograma y costo. La forma más adecuada de controlar este tipo de proyectos es a través de un diagrama de Gantt, que permite el control por actividades, sub actividades, entregables e incluso proyectos, y también permite el control de entregables y recursos requeridos que pueden implicar reasignación de recursos. La conclusión es que la planificación de un proyecto de construcción debe ser realista y detallada, con una estimación de los costos de cada componente, así como una correcta definición de los entregables para que con el tiempo se puedan realizar ajustes si es necesario y se pueda evaluar el desempeño.

Doug (2022). Artículo científico: *Geographic and temporal variation in housing filtering rate*. En el campo de la economía de la vivienda, el filtrado se refiere al proceso por el cual las propiedades tienden a ser ocupadas por hogares de bajos ingresos a medida que envejecen y se deterioran su calidad. Este es el principal mecanismo a través del cual los mercados competitivos proporcionan viviendas para personas de bajos ingresos. Si bien la selección es una fuente importante a largo plazo de viviendas para personas de bajos ingresos en todo el país, este estudio muestra que las tasas de selección de propiedades ocupadas por sus propietarios varían ampliamente entre y dentro de las áreas estadísticas

metropolitanas. En particular, en algunos mercados, la vivienda “penetra” hasta los hogares de mayores ingresos.

Chávez y López (2019). Artículo científico: *Determinantes del recaudo del impuesto a la propiedad inmobiliaria: un enfoque estadístico para México*. El objetivo fue encontrar los factores más importantes que influenciaron la baja recaudación en la propiedad inmobiliaria. La metodología fue tipo aplicado, explicativo, método cuantitativo. La población conformada por 72.6% de municipalidades urbanas y 27.4% de municipios rurales. El instrumento es el análisis documental. El resultado, fue que la reforma constitucional de 1999 repercute significativamente sobre la presión tributaria predial, la dependencia fiscal impide la presión tributaria y los niveles altos de deuda generan una mayor presión tributaria. Se concluye, que la recaudación predial se ve limitada principalmente por la política de tributos y de transferencias federales, el régimen de propiedadesocial, y la evasión.

Díaz (2019). Tesis de Maestría: *Estado de la regularización predial en Honduras ¿avances o retrocesos?* Honduras es uno de los países más desiguales de América Latina en términos de distribución y acceso a la tierra y a la vivienda, lo que significa una mayor informalidad, afectando especialmente a los grupos más vulnerables de la sociedad. El objetivo es analizar el estado de la formalización de la propiedad utilizando como línea base el estudio LGAF Land Governance Assessment Framework. Para ello se utilizó un enfoque descriptivo de métodos mixtos (cuantitativos y cualitativos), el enfoque LGAF propuesto por el Banco Mundial. Además, se realizaron entrevistas semi estructuradas para permitir un análisis más profundo. Los resultados muestran que Honduras pasó de "promedio" a "bueno" en la evaluación LGAF realizada por

expertos, lo que indica mejoras en el desarrollo de procesos y la prestación de servicios; sin embargo, esto se limitó a las prácticas gubernamentales. Se concluye que este estudio es un punto de partida para profundizar en los objetivos trazados por el sector, el desarrollo de un plan nacional de titulaciones y, relacionado con ello, la necesidad de estudiar, sistematizar y analizar los programas sociales de prestación pública en para brindar mayor seguridad social. El bienestar y por tanto el proceso de empoderamiento no se ve como un fin en sí mismo.

Maude Toussaint-Comeau y Man (2018). Artículo científico: *Determinants of Housing Values and Variations in Home Prices Across Neighborhoods in Cook County. ProfitWise News and Views*, Este artículo revisa las investigaciones realizadas hasta la fecha y analiza las diferencias de precios en el mercado inmobiliario local. Consideramos la contribución de varios factores que influyen en los precios de las viviendas, incluidas las características estructurales de la vivienda y las características del vecindario donde se ubica la propiedad. También nos centramos específicamente en el impacto de las ventas de bienes raíces en dificultades después de 2007 en los precios generales de la vivienda en el área circundante. Una contribución importante de nuestro trabajo es la capacidad de recopilar índices de precios de los mercados inmobiliarios locales. Comprender y medir las tendencias de los precios de la vivienda en áreas urbanas es uno de los temas más difíciles pero importantes en las investigaciones recientes sobre vivienda. La capacidad de medir las tendencias de los precios de la vivienda puede ayudar a los participantes del mercado inmobiliario y a los responsables de la formulación de políticas a comprender qué áreas están mejorando y cuáles todavía tienen dificultades, y a tomar decisiones informadas y estratégicas relacionadas con el desarrollo y la implementación de políticas.

Granados (2017). Tesis de Maestría: *Importancia del catastro y su repercusión en la recaudación del Impuesto Predial en dos casos: Tlalnepantla de Baz, Estado de México y ciudad de México*: En cuanto a los ingresos municipales de nuestro país, los impuestos relacionados con los bienes inmuebles son los más importantes. Independientemente de las características de la ciudad en cuestión: metropolitana, suburbana, urbana, transición de lo rural a lo urbano y especialmente rural, los menores niveles de recaudación del Impuesto Predial son una constante. Se pretende revelar la importancia del catastro y su impacto en la recaudación del Impuesto Predial a nivel municipal y de gobierno del distrito federal, con el objetivo de concientizar a los profesionales de la planificación urbana sobre las áreas de conocimiento y desarrollo de esta actividad. Se concluye que en la mayoría de las ciudades y en la Ciudad de México el tema más importante en el acceso a los recursos es la recaudación de impuestos a la propiedad, pero en muchas ciudades la carga fiscal se sustenta en la dependencia de los recursos federales y estatales. No se trata sólo de gestionar de forma transparente los ingresos y gastos, sino también de analizar opciones para incrementar los recursos, por lo que no hay duda de que el catastral es una herramienta indispensable.

2.2.2. Antecedentes nacionales

Muñoz (2023). Tesis de maestría: *La gestión municipal y su relación con el cumplimiento de pago del Impuesto Predial, en la municipalidad provincial de Leoncio Prado – 2021*. El objetivo fue analizar si la gestión municipal se relaciona de manera significativa con el cumplimiento de pago del Impuesto Predial. Metodología es cuantitativo, correlacional. La población de 500 contribuyentes. Los instrumentos es una encuesta a los contribuyentes. Los resultados demuestran que la gestión municipal y el pago del Impuesto Predial

se correlacionan de manera significativa positiva moderada entre las variables. Se concluye que el 55.4% de los contribuyentes “casi siempre” paga el Impuesto Predial después de la fecha programada. El 66.7% consideran que las cartillas tributarias entregadas no son claras y entendibles. El 44.6% manifiesta que “casi nunca” y “nunca” el personal de la municipalidad actualiza el valor de su predio. El 77.1% considera adecuado otorgar amnistías a contribuyentes morosos.

Quincho (2021). Tesis de maestría: *Cultura tributaria y percepción de la gestión recaudatoria del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2021*. El objetivo fue exponer la asociación entre los constructos. La metodología fue básico, transversal, correlación y experimental. La población conformada por 5589 colaboradores, la muestra 118 individuos. El instrumento fue la entrevista y cuestionario. Los resultados muestran que cerca del 80 % de contribuyentes presentan una cultura tributaria baja, es decir personas con pocos valores y escasa conciencia tributaria, asimismo, más del 80% piensan que no se recauda de manera eficiente o dicho de otra manera se tiene una baja recaudación de tributos prediales. Se concluye que el establecimiento de una relación directa entre la cultura tributaria con la comisión encargada de la cobranza, fiscalización, cobranza coactiva y la gestión recaudadora.

Chihuan (2021). Tesis de Maestría: *Impuesto Predial y su relación en el desarrollo sostenible en las municipalidades distritales de la provincia de Huancayo año 2021*. El objetivo fue identificar la relación que existe entre IP y Patrimonio en los distritos de la provincia Huancayo. El diseño metodológico es de investigación aplicada, utilizando métodos generales y específicos a nivel de

investigación correlacional. La muestra conformada por 113 funcionarios que trabajan en el sector tributario. Para recopilar datos precisos, se utilizó una herramienta de cuestionario correspondiente a la técnica de la encuesta. Los resultados establecen que el IP se relaciona directa y significativamente con el DS, aceptando estadísticamente la hipótesis alternativa, sustentada en la alta correlación Rho de Spearman = 0.630, cuando se grava la gobernanza rural y urbana. Se concluye que, sobre la base de una autoliquidación, de modo que anualmente se aplican el precio unitario y el precio unitario de construcción previamente aprobados por el Ministerio de Vivienda, este impuesto constituye la mayor fuente de ingresos para las propias ciudades de gestión centralizada y permite al DS de los municipios del Distrito de Huancayo.

Bazalar (2021). Tesis: *Estado de conservación de ecosistemas de bosque de terraza no inundable, bosque inundable de palmeras y bosque de colinabaja.* Este estudio evalúa el estado de conservación de la propiedad “Manití” ubicada en el área de Loreto del departamento de Menas en Indiana. Para esta zona específica, utilizando el método propuesto por el Ministerio del Ambiente en 2017, se seleccionaron 2 atributos y 6 indicadores para su evaluación, se calcularon valores de referencia. Los datos evaluados indican que el estado de conservación del bien es "muy bueno", observándose una enorme diversidad vegetal y presencia de familias características del bosque, buena estructura y buen estado de conservación.

Encinas (2020). Tesis de maestría: *Trabas administrativas y su relación con la deficiente Captación de recursos financieros en la municipalidad del Rímac, periodo 2016.* El objetivo fue determinar la relación entre las trabas administrativas y la captación de recursos

financieros en la municipalidad del Rímac, período 2016. La metodología es cuantitativa, empírica o aplicada. La población conformada por la comunidad del distrito del Rímac se trabajó con 144 funcionarios de la Municipalidad y 60 contribuyentes relacionados con el Impuesto Predial y arbitrios. Se concluye que, se encontró, por parte de los funcionarios, la poca adecuación en la planificación, coordinación, ejecución y control del proceso de recaudación tributario, así como la fiscalización tributaria.

Estrada (2018). Tesis de maestría: estrategias de evaluación económica para incrementar la recaudación tributaria del Impuesto Predial en la Municipalidad de Chiclayo, año 2017. El objetivo fue proponer estrategias de evaluación económica y decisiones que permitan incrementar la recaudación tributaria del Impuesto Predial Municipal. La metodología es descriptivo-propositivo, diseño no experimental. Población conformada de 382 Contribuyentes. El instrumento se aplicó una encuesta estructurada y sistematizada; posteriormente se realizó una entrevista al jefe tributario. Los resultados se determinaron con el Alfa de Cronbach 0.871 lo que le otorga un alto nivel de confiabilidad al estudio. Se concluye que la Municipalidad de Chiclayo viene ejecutando un deficiente control y fiscalización del predio; en las estrategias de comunicación, el municipio sí le brinda información al contribuyente, pero no es la adecuada para resolver sus dudas sobre el tributo predial. Respecto a las estrategias de concertación el municipio invierte y/o ha utilizado de manera correcta lo recaudado del Impuesto Predial para el desarrollo del distrito y la economía del país.

Huanca (2018). Tesis de maestría: Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del Impuesto Predial de los contribuyentes de las municipalidades provinciales de la región Madre de Dios. El

objetivo es evaluar cuanto incide la cultura tributaria en la evasión del Impuesto Predial en las Municipalidades Provinciales de la Región Madre de Dios. La metodología es explicativo, cuantitativo. La población de son 15650 contribuyentes según base de datos, la muestra es 165 contribuyentes aplicando la formula tipo probabilístico, método de muestreo estratificado. Los instrumentos fueron encuestas y entrevistas. Los resultados indican que, de 165 contribuyentes encuestados, 108 están dentro del nivel deficiente en cuanto al desconocimiento y carencia de educación e información tributaria el mismo que representa 65% el cual incide en forma negativa en la recaudación del impuesto. Se concluye que existe la necesidad urgente de implementar dentro de los planes institucionales cursos, eventos, y difusión de materia tributaria.

Tito (2019). Tesis: *Morosidad en la recaudación del Impuesto Predial (autovalúo) en la municipalidad distrital de Azángaro, periodo 2018.* Tuvo como objetivo general, describir la morosidad en la recaudación del Impuesto Predial, en relación de la población que habitan en distrito de Azángaro. El tipo de investigación cuantitativo, con el nivel investigación descriptivo y cuyo diseño es no experimental. La muestra de 356 contribuyentes de la Municipalidad de Azángaro. El instrumento fue un cuestionario de preguntas, obteniéndose los resultados y análisis y el procesamiento de datos se realizaron en programa Excel, con el que se elaboró tablas y gráficos y porcentuales para obtener las siguientes conclusiones: En lo que respecta al conocimiento del Impuesto Predial en distrito de Azángaro, el 66% de los contribuyentes no tiene conocimiento sobre el Impuesto Predial, el 71% de los contribuyentes han manifestado no pagan puntual el Impuesto Predial son morosos y el 78% de los contribuyentes han manifestado no tienen suficiente economía para pagar sus tributos. Se concluye

que existe una gran cantidad de la población del distrito de Azángaro que no conoce sobre los impuestos municipales y en lo que concierne al Impuesto Predial y otro que también la gran parte indican que no se encuentran puntual con sus pagos de Impuesto Predial, siendo parte de una morosidad en la provincia de Azángaro.

2.3. Bases teóricas

2.3.1. Autovalúo.

El autovalúo es un proceso mediante el cual los propietarios de bienes inmuebles estiman el valor de sus propiedades para efectos fiscales. Esta estimación se realiza de manera autónoma y se utiliza como base para el cálculo de impuestos como el Impuesto Predial. Es importante destacar que el autovalúo es una responsabilidad del propietario y debe ser realizado de manera precisa y objetiva. Para llevar a cabo el autovalúo, se toman en consideración diversos factores que afectan el valor del inmueble, como la ubicación, tamaño, estado de conservación, características de la construcción y las condiciones del mercado inmobiliario local. Algunos municipios proporcionan formularios o guías para facilitar este proceso, con el fin de asegurar que los propietarios realicen una valoración acorde a la realidad del mercado.

Desde la perspectiva de Ricardo Martner, destaca que el autovalúo permite a los propietarios participar activamente en la determinación del valor de sus bienes inmuebles. Argumenta que este proceso otorga una mayor legitimidad al sistema tributario, ya que los contribuyentes tienen la oportunidad de influir en la base imponible sobre la cual se calculan los impuestos. El autovalúo es una herramienta fundamental para la equidad y transparencia en la recaudación de impuestos. Permite que los contribuyentes tengan participación activa en el proceso, ya que son ellos quienes mejor conocen las particularidades y condiciones de sus propiedades.

Además, al realizar un autovalúo responsable, los propietarios contribuyen a mantener actualizada la base imponible de sus bienes, lo que a su vez influye en la justicia tributaria.

James Alm, un subraya que el autovalúo puede reducir los costos administrativos para las autoridades fiscales al delegar parte de la responsabilidad de la valoración a los contribuyentes. Destaca que cuando los contribuyentes perciben que tienen un papel activo en el proceso de valoración, es más probable que cumplan voluntariamente con sus obligaciones fiscales. Es importante mencionar que el autovalúo debe ser realizado de buena fe y con base en criterios objetivos. Si se detecta una subvaloración o sobrevaloración evidente, las autoridades fiscales pueden realizar ajustes y aplicar sanciones correspondientes. Por lo tanto, es fundamental que los propietarios realicen este proceso de manera diligente y transparente.

Joseph Stiglitz, señala que el autovalúo puede llevar a discrepancias significativas entre el valor declarado por los propietarios y el valor real de mercado. Esto puede generar inequidades y reducir la efectividad del sistema tributario en la redistribución de la riqueza.

El autovalúo es un proceso en el cual los propietarios de bienes inmuebles determinan el valor de sus propiedades para efectos fiscales. Este procedimiento se basa en la premisa de que los propietarios son los individuos mejor posicionados para evaluar las características y condiciones específicas de sus inmuebles. Los factores considerados en el autovalúo incluyen la ubicación, el tamaño del terreno, la construcción presente en la propiedad, su estado de conservación, entre otros.

El autovalúo es un componente clave en la administración tributaria, ya que proporciona una base para el cálculo del Impuesto Predial u otros tributos relacionados con la propiedad

inmobiliaria. Permite a los contribuyentes participar de manera activa en el proceso de valoración de sus propiedades, lo que aporta transparencia y legitimidad al sistema fiscal. Es importante destacar que el autovalúo debe ser realizado de manera diligente y objetiva. Los propietarios deben evitar sobrevalorar o subvalorar intencionadamente sus propiedades, ya que esto podría llevar a desequilibrios en el sistema tributario y a posibles sanciones por parte de las autoridades fiscales.

Además, algunas jurisdicciones pueden proporcionar orientación y formularios específicos para facilitar el proceso de autovalúo. Estos recursos buscan asegurar que los contribuyentes realicen una valoración acorde a la realidad del mercado inmobiliario local. Cabe destacar que el autovalúo no es un proceso estático; los propietarios deben revisar y actualizar regularmente el valor estimado de sus propiedades para reflejar cambios en el mercado o en las condiciones del inmueble. Esto garantiza que la base imponible se mantenga actualizada y refleje con precisión el valor de mercado. La literatura especializada destaca la importancia del autovalúo como una herramienta que puede promover la participación ciudadana y reducir la carga administrativa para las autoridades fiscales. Sin embargo, cabe la necesidad de contar con mecanismos de fiscalización y sanciones efectivas para corregir posibles discrepancias entre el valor declarado y el valor real de los bienes inmuebles. El propósito principal es mantener actualizada la valoración es esencial para un sistema tributario equitativo y eficiente.

2.3.1.1. Valor arancelario del predio.

El valor arancelario del predio es un concepto central en la determinación del Impuesto Predial. Este valor representa la

estimación oficial de la propiedad según criterios establecidos por las autoridades fiscales. Se calcula considerando diversos factores como la ubicación, el tamaño del terreno, las características de la construcción y las condiciones del mercado inmobiliario local. En muchos casos, el valor arancelario es fijado por la entidad municipal o local encargada de la recaudación de impuestos.

El valor arancelario del predio ha sido objeto de estudio y consideración por parte de Richard Musgrave, resaltando la importancia de contar con una valoración precisa y actualizada de los bienes inmuebles. Musgrave argumenta que un valor arancelario bien determinado es esencial para asegurar una recaudación de impuestos equitativa y proporcionar una base sólida para la planificación fiscal. Por ello, es importante entender que el valor arancelario es un valor de referencia y puede no reflejar el valor de mercado actual de la propiedad. Por ello, algunas jurisdicciones permiten a los propietarios realizar un autovalúo, que es una estimación personal del valor del inmueble para efectos fiscales. Sin embargo, el valor arancelario sigue siendo un punto de partida importante en el cálculo del Impuesto Predial.

La actualización del valor arancelario es una tarea periódica que corresponde a las autoridades locales. Esto se realiza para reflejar cambios en el mercado inmobiliario y asegurar que la base imponible sea justa y precisa. Una valoración actualizada es esencial para garantizar la equidad en la recaudación de impuestos y para evitar posibles distorsiones en el sistema tributario. Por otro lado, Ronald Coase, señala que el valor arancelario debe ser considerado en el contexto de los derechos de propiedad. Coase sugiere que una valoración justa y precisa del predio es esencial para evitar conflictos y disputas entre propietarios, especialmente en situaciones donde hay vecindad cercana o superposición de derechos de propiedad.

Es importante destacar que el valor arancelario puede variar de un lugar a otro, ya que depende de las políticas y regulaciones locales. Además, algunos municipios pueden utilizar diferentes métodos de valoración, como el método comparativo de mercado o el método del costo, para determinar el valor arancelario. Desde una perspectiva más legal, John E. Anderson, experto en derecho tributario, han enfatizado la necesidad de que el valor arancelario se determine de acuerdo con criterios objetivos y transparentes. Anderson argumenta que esto es esencial para evitar litigios y controversias relacionadas con la valoración de propiedades, y para garantizar que los contribuyentes tengan confianza en la integridad del sistema tributario.

El valor arancelario del predio es una cifra determinada por las autoridades fiscales de una jurisdicción, y representa una estimación oficial del valor de mercado de una propiedad. Este valor es crucial en el cálculo del Impuesto Predial, ya que sirve como base imponible sobre la cual se aplica la tasa impositiva correspondiente. Sin embargo, es importante señalar que el valor arancelario puede no siempre reflejar el valor de mercado actual de la propiedad, y es por eso por lo que en algunos lugares se permite a los propietarios realizar un autovalúo.

La actualización del valor arancelario es un proceso que se lleva acabo regularmente. Esto es esencial para asegurar que el valor reflejado en los registros fiscales se mantenga alineado con los cambios en el mercado inmobiliario. Por lo tanto, las autoridades locales deben realizar evaluaciones periódicas para garantizar que la base imponible sea justa y precisa.

El método utilizado para determinar el valor arancelario puede variar de una jurisdicción a otra. Algunos lugares utilizan el método comparativo de mercado, que evalúa la propiedad en función de transacciones similares en la misma área. Otros pueden

emplear el método del costo, que considera el valor de la tierra y los costos de construcción para determinar el valor total del predio. Además, el valor arancelario puede ser ajustado según las características específicas de la propiedad. Por ejemplo, se pueden considerar factores como la antigüedad, el estado de conservación, y las mejoras realizadas en el inmueble para determinar su valor real.

Por lo expuesto, los autores citados en párrafos anteriores subrayan la importancia de contar con una valoración precisa y transparente, tanto para asegurar la equidad en la recaudación de impuestos como para evitar conflictos y disputas legales relacionadas con la valoración de propiedades. Finalmente, el valor arancelario del predio es una estimación oficial del valor de mercado de una propiedad, utilizado como base para calcular el Impuesto Predial. Su actualización regular es esencial para mantener la equidad en la recaudación de impuestos y garantizar que el sistema tributario sea justo y preciso. El método y los factores considerados en la determinación del valor arancelario pueden variar según la jurisdicción.

2.3.1.2. Precio unitario de construcción del predio.

El precio unitario de construcción del predio es un indicador clave en la valoración de propiedades. Representa el costo estimado por metro cuadrado de construcción en una determinada área geográfica y en un período específico. Este valor es fundamental para determinar el valor total de una propiedad, ya que se utiliza para calcular el valor de las edificaciones presentes en el predio. El precio unitario de construcción del predio es un tema de interés en el campo de la ingeniería y la arquitectura. Autores como Barry Williams y Allan Ashworth, expertos en costos y gestión de construcción, subrayan la importancia de calcular de manera precisa

el precio unitario de construcción. Argumentan que una estimación precisa es esencial para asegurar que los proyectos de construcción se ejecuten dentro del presupuesto y para evitar costos imprevistos.

El precio unitario de construcción se determina considerando factores como el tipo de construcción, los materiales utilizados, la mano de obra y otros costos asociados. Estos factores pueden variar según la ubicación y el mercado inmobiliario local, lo que hace que el precio unitario sea un elemento dinámico y sujeto a actualizaciones periódicas.

Es importante destacar que el precio unitario de construcción no incluye el valor del terreno en sí mismo, sino únicamente el valor de las edificaciones presentes en el predio. Por lo tanto, para determinar el valor total de la propiedad, es necesario multiplicar el precio unitario por el área construida. Desde una perspectiva más económica, John M. Quigley, experto en economía urbana y bienes raíces, enfatizan que el precio unitario de construcción es un factor clave en la determinación del valor de mercado de una propiedad. Argumenta que un precio unitario de construcción alto puede influir en el valor total de una propiedad y, por lo tanto, en su atractivo para compradores potenciales.

El precio unitario de construcción es una herramienta valiosa tanto para los propietarios como para las autoridades fiscales. Para los propietarios, proporciona una estimación objetiva del valor de las construcciones en su propiedad, lo que puede ser útil para asegurar la propiedad o para tomar decisiones sobre mejoras. Para las autoridades fiscales, el precio unitario de construcción es esencial en la determinación del Impuesto Predial, ya que contribuye a establecer una base imponible justa y precisa.

El precio unitario de construcción es un componente esencial en la valoración de bienes inmuebles. Su cálculo implica considerar una amplia gama de factores, como los costos de los

materiales de construcción, la mano de obra, los gastos de supervisión y otros elementos asociados a la edificación. Este indicador es particularmente importante en contextos de tasación de propiedades para efectos tributarios, seguros, transacciones inmobiliarias, y para determinar el valor de reposición de una construcción. Por otro lado, autores como Robert E. Sweeney y Thomas M. Griffin, especializados en tasaciones y valoración de propiedades, resaltan la importancia de considerar el precio unitario de construcción en el contexto de la depreciación y obsolescencia de las edificaciones. Argumentan que el valor de construcción debe ser ajustado para reflejar el estado actual y la durabilidad de la edificación.

El precio unitario puede variar significativamente de una región a otra y de un momento a otro, debido a fluctuaciones en los costos de los materiales y la mano de obra, así como a factores económicos y geográficos. Además, puede estar sujeto a regulaciones y estándares locales que impactan en su determinación. Por ejemplo, ciudades con normativas estrictas sobre construcción sostenible o de alta eficiencia energética pueden tener precios unitarios más altos.

Es importante destacar que el precio unitario de construcción es una herramienta valiosa tanto para profesionales del sector inmobiliario como para autoridades gubernamentales. Para los arquitectos, ingenieros y constructores, proporciona una base para calcular costos de proyectos y estimar el valor de construcciones existentes. Para las autoridades fiscales, es fundamental para la valoración precisa de las propiedades y, por lo tanto, para la recaudación de impuestos como el Impuesto Predial.

Por último, el precio unitario de construcción es un componente importante en el cálculo de los seguros de propiedad. En caso de daño o pérdida de la edificación, este valor se utiliza

como base para determinar la indemnización a recibir por parte del propietario. Su cálculo preciso y su consideración en el contexto de la depreciación de las edificaciones son aspectos fundamentales en la tasación y valoración de bienes inmuebles. Su cálculo implica una evaluación detallada de los costos asociados a la construcción y puede variar según factores económicos y geográficos. Es esencial tanto para profesionales del sector inmobiliario como para autoridades fiscales, y juega un papel clave en la determinación del valor de propiedades. Tanto para propietarios como para autoridades fiscales, este indicador proporciona una referencia importante en el proceso de determinar el valor de una propiedad.

2.3.1.3. Estado de conservación del predio.

El estado de conservación del predio es un factor esencial en la valoración de bienes inmuebles. Este término se refiere a la condición física y funcional de la propiedad, considerando aspectos como la integridad estructural, la presencia de daños o deterioros, y el nivel de mantenimiento que ha recibido a lo largo del tiempo. Es un componente crítico en la determinación del valor de mercado de una propiedad, ya que un predio en buen estado de conservación suele tener un valor más alto que uno en condiciones deficientes.

Un predio bien mantenido y en óptimas condiciones estructurales tiende a tener una vida útil más larga y requiere menos gastos en reparaciones y renovaciones a corto plazo. Por lo tanto, se percibe como más valioso en el mercado inmobiliario. Elementos como techos en buen estado, sistemas de fontanería y electricidad actualizados, y una estructura sólida son indicadores de un predio en buen estado de conservación.

Por otro lado, autores como Stephen D. Messner, expertos en tasación y valoración de bienes raíces, resaltan que el estado de conservación puede influir en la durabilidad y longevidad de un inmueble.

Un predio en buen estado de conservación no solo garantiza una vida útil prolongada, sino que también reduce la necesidad de gastos inmediatos en reparaciones o renovaciones. Esto lo hace más atractivo para los compradores, ya que están dispuestos a pagar un precio más alto por una propiedad que requiere menos inversiones adicionales. Quiere decir que, un predio en mal estado de conservación puede presentar problemas que disminuyen su valor. Esto puede incluir problemas estructurales, como cimientos dañados o problemas de humedad, así como necesidades de reparaciones y renovaciones significativas. En estos casos, los compradores pueden estar menos dispuestos a pagar el precio de mercado y, en consecuencia, el valor de la propiedad puede disminuir.

Es importante destacar que el estado de conservación puede ser evaluado por profesionales, como arquitectos o ingenieros, quienes realizan inspecciones detalladas para determinar la condición de la propiedad. Esta evaluación es crucial para garantizar una valoración precisa y justa de la propiedad. Desde una perspectiva de ingeniería y construcción, autores como Robert S. Means y RS Means Engineering, conocidos por sus guías de costos de construcción, destacan la influencia directa del estado de conservación en los costos de mantenimiento y renovación de una propiedad. Afirman que un predio en buen estado de conservación tiende a requerir menos gastos a corto plazo en reparaciones, lo que puede aumentar su atractivo para compradores e inversores.

Por el contrario, un predio en mal estado de conservación puede presentar una serie de desafíos. Pueden surgir problemas estructurales como grietas en las paredes o daños en la cimentación, lo cual no solo afecta la seguridad sino también el valor del inmueble. Además, la presencia de problemas de

mantenimiento evidentes puede disuadir a posibles compradores y reducir el valor percibido de la propiedad. Por tanto, el estado de conservación del predio es un elemento clave en la valoración de bienes inmuebles que puede tener un impacto significativo en su valor de mercado. Para evaluar el estado de conservación, se consideran diversos aspectos, como la integridad de la estructura, la calidad de los materiales utilizados, la funcionalidad de sistemas como la fontanería y la electricidad, así como la presencia de posibles daños o desgastes.

Es importante tener en cuenta que el estado de conservación es una consideración subjetiva y puede variar según la perspectiva de los compradores y de los profesionales de la industria inmobiliaria. Es por esto por lo que es común que se realicen inspecciones detalladas por parte de expertos, como arquitectos o ingenieros, para evaluar con precisión la condición del predio. Messner argumenta que una propiedad bien mantenida es percibida como más valiosa en el mercado y puede ser considerada como una inversión más segura.

Finalmente, el estado de conservación del predio es un factor crítico en la valoración de bienes inmuebles. Una propiedad bien mantenida y en buen estado estructural tiende a tener un valor más alto en el mercado, mientras que un predio en mal estado de conservación puede ver disminuido su valor. Evaluar el estado de conservación de una propiedad es esencial para una valoración precisa y justa. Mientras que uno en mal estado de conservación puede ver disminuido su valor.

2.3.1.4. Depreciación por antigüedad del predio.

La depreciación por antigüedad del predio es un concepto central en la valoración de bienes inmuebles. Se refiere al proceso mediante el cual se reduce el valor de un inmueble a

medida que pasa el tiempo, debido al desgaste natural y al envejecimiento de la estructura y sus componentes. Esta depreciación se produce independientemente del mantenimiento regular que se realice en la propiedad. Es un factor importante para considerar, ya que influye directamente en el valor de mercado de la propiedad.

La depreciación por antigüedad es un factor crítico en la valoración de bienes inmuebles, ya que reconoce que, con el paso del tiempo, las edificaciones experimentan un deterioro natural. Este proceso puede manifestarse de diversas maneras, como el desgaste de materiales, la obsolescencia de sistemas o la pérdida de eficiencia funcional. Por lo tanto, es esencial considerar este aspecto al determinar el valor actual de una propiedad. A medida que un predio envejece, sus componentes experimentan un desgaste que puede afectar tanto la estética como la funcionalidad de la construcción. Por ejemplo, la pintura puede descascararse, los materiales pueden deteriorarse y los sistemas como la fontanería y la electricidad pueden requerir actualizaciones. Este proceso es natural y se espera en cualquier edificación a lo largo del tiempo. Experto como Richard H. Thaler, ha discutido cómo la depreciación por antigüedad puede influir en el comportamiento de los compradores y vendedores de propiedades. Cabe destacar que la depreciación por antigüedad puede variar según la calidad de la construcción y el mantenimiento realizado a lo largo de los años. Una propiedad bien mantenida puede experimentar una depreciación menor que una que haya sufrido un descuido en su conservación.

Para calcular la depreciación por antigüedad, es común utilizar métodos de depreciación que consideran el tiempo transcurrido desde la construcción del inmueble. Por ejemplo, se

puede emplear el método de línea recta, que distribuye el costo de depreciación de manera uniforme a lo largo de la vida útil estimada del predio. También existen otros métodos más avanzados que consideran factores específicos de la construcción. Existen diferentes métodos para calcular la depreciación por antigüedad. El método de línea recta, como mencioné anteriormente, es uno de los más simples y distribuye el costo de depreciación de manera uniforme a lo largo de la vida útil estimada del predio. Otros métodos más complejos, como el método del costo de reemplazo, consideran factores específicos de la construcción y su estado actual para determinar la depreciación.

Es importante señalar que la depreciación por antigüedad puede variar según el tipo de construcción y los materiales utilizados. Por ejemplo, una construcción de alta calidad y bien mantenida puede experimentar una depreciación más lenta que una de menor calidad o que haya experimentado un descuido en su conservación. Además, es esencial que los profesionales de la industria inmobiliaria, como tasadores y peritos, realicen evaluaciones periódicas para determinar con precisión el grado de depreciación de una propiedad. Esta evaluación detallada es crucial para garantizar una valoración justa y precisa.

La depreciación por antigüedad del predio es un tema que ha sido abordado por expertos en tasación y valoración de bienes raíces. Autores como David M. Geltner y Norman G. Miller, reconocidos por sus contribuciones en economía inmobiliaria, han subrayado la importancia de considerar la depreciación por antigüedad en la valoración de propiedades. Argumentan que este factor es esencial para determinar el valor real de un inmueble, ya que reconoce que, con el tiempo, las edificaciones experimentan un desgaste natural que afecta su valor.

La depreciación por antigüedad es un proceso que tiene un impacto notable en la valoración de propiedades a lo largo del tiempo. Es importante entender que este fenómeno no se limita únicamente a la pérdida de valor monetario, sino que también puede afectar la funcionalidad y la utilidad de una construcción. Elementos como la tecnología obsoleta, la falta de eficiencia energética o el desgaste de materiales pueden influir en la depreciación. Es así que, Thaler sugiere que las personas tienden a subestimar el impacto de la depreciación en el valor de una propiedad, lo que puede llevar a decisiones subóptimas en transacciones inmobiliarias.

Un aspecto significativo para considerar es que la tasa de depreciación por antigüedad puede variar según el tipo de propiedad y su uso. Por ejemplo, un edificio residencial puede experimentar una depreciación diferente que un edificio comercial o industrial. Además, la calidad de la construcción y los materiales utilizados también juegan un papel crucial en este proceso.

Es esencial que los profesionales encargados de la valoración de bienes raíces estén al tanto de los métodos y técnicas actualizadas para calcular la depreciación por antigüedad. Esto incluye tomar en consideración los estándares y regulaciones de la industria, así como la evolución de la tecnología y los materiales de construcción. Por ello, desde una perspectiva de ingeniería y construcción, autores como Robert S. Means y RSMeans Engineering, han proporcionado métodos y guías para calcular la depreciación por antigüedad. Destacan la importancia de considerar factores específicos de la construcción y su estado actual al determinar la depreciación.

También, es importante destacar que, aunque la depreciación por antigüedad es un factor importante en la

valoración de propiedades, otros factores también deben ser considerados. Esto incluye la ubicación, el estado de conservación, las condiciones del mercado y otros elementos que pueden influir en el valor de una propiedad. Considera el desgaste natural y la obsolescencia de la construcción, y es esencial para determinar el valor real de una propiedad. Profesionales en la industria inmobiliaria deben estar actualizados en los métodos de cálculo y considerar otros factores relevantes al determinar la depreciación por antigüedad.

Si bien es cierto que varios autores especializados en economía inmobiliaria, finanzas y construcción, la depreciación por antigüedad del predio es un elemento crucial en la valoración de bienes inmuebles. Su consideración es esencial para obtener una valoración precisa y justa de una propiedad, ya que reconoce el desgaste natural que ocurre a lo largo del tiempo, gradualmente debido al envejecimiento y desgaste natural de la construcción. Este proceso es importante de considerar en la valoración de bienes inmuebles, ya que influye directamente en su valor de mercado.

2.3.2. Recaudación del Impuesto Predial

Según Rodríguez (2018) La recaudación del impuesto a la propiedad es la acumulación de activos monetarios para la administración de un determinado territorio, dicho de otra manera, es la captación de tributos por parte de los mandatarios o autoridades mayores, en ese sentido, vendría a ser una tarea del gobierno el cual debe ser transparente, clara y precisa. Asimismo, tal acumulación monetaria denominada también “gravámenes” debe ser utilizado con fines de beneficiar a la sociedad, para lo que es necesario la regulación del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Impuesto Predial es una contribución fiscal que recae sobre la

propiedad inmueble, ya sea urbana o rural. Su recaudación es fundamental para los gobiernos locales, ya que constituye una importante fuente de ingresos destinados al financiamiento de servicios públicos y obras de infraestructura en la comunidad. Este impuesto se calcula en base al valor catastral del inmueble, el cual es determinado por la entidad municipal y está sujeto a revisiones periódicas. La recaudación del Impuesto Predial se lleva a cabo anualmente y su cumplimiento es obligatorio para los propietarios de bienes inmuebles. Los ayuntamientos o municipalidades son los responsables de administrar este proceso, estableciendo fechas límite para el pago y ofreciendo diversas modalidades, como pagos en efectivo, transferencias bancarias o pagos en línea, con el fin de facilitar el cumplimiento de esta obligación.

El Impuesto Predial es uno de los principales ingresos fiscales para los municipios y gobiernos locales. La recaudación de este impuesto se utiliza para financiar una amplia variedad de servicios y obras públicas que benefician directamente a la comunidad. Estos servicios pueden incluir la pavimentación y mantenimiento de calles, la instalación y mejora de alumbrado público, la gestión de parques y espacios recreativos, y la administración de sistemas de agua y saneamiento, entre otros. La base imponible del Impuesto Predial está determinada por el valor catastral de los inmuebles, el cual es evaluado regularmente por las autoridades municipales. Esto implica una valoración de características como el área del terreno, la construcción presente en la propiedad, su ubicación y otros factores relevantes para el mercado inmobiliario local. Esta valoración puede variar a lo largo del tiempo, reflejando cambios en el valor del inmueble y en las condiciones económicas del área.

Según Amisafuen (2016) es la captación de un conjunto de recursos financieros para la prestación de servicios a los gobiernos locales que se viene brindando desde la Constitución de 1823, y hasta el momento ha brindado criterios bien definidos, así como objetivos para los gobiernos locales o gobiernos regionales para mantener el orden administrativo. Es

importante destacar que los fondos recaudados a través del Impuesto Predial son destinados a cubrir una amplia gama de servicios públicos, como el mantenimiento de calles, parques y espacios públicos, el suministro de agua potable, la recolección de residuos sólidos y, en muchos casos, la inversión en infraestructura educativa y de salud. Además, contribuye a la sostenibilidad financiera de los gobiernos locales, permitiéndoles llevar a cabo proyectos de desarrollo que beneficien a la comunidad en su conjunto.

Los ingresos generados por el Impuesto Predial son esenciales para la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo urbano y rural. Por ejemplo, pueden financiar la construcción de nuevas infraestructuras como carreteras, puentes, sistemas de transporte público, hospitales y escuelas. Además, se utilizan para mantener y mejorar la calidad de vida en la comunidad, al garantizar la disponibilidad y buen estado de los servicios básicos.

La recaudación del Impuesto Predial puede estar sujeta a políticas de alivio fiscal o exenciones para ciertos grupos de contribuyentes. Esto puede incluir a jubilados, personas con discapacidades, propietarios de viviendas de interés social, entre otros. Estas medidas buscan promover la equidad y brindar apoyo a aquellos que puedan tener dificultades para cumplir con el pago completo del impuesto. En muchos casos, los gobiernos locales y regionales implementan estrategias para mejorar la eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial, como campañas de concientización, sistemas de pago en línea y programas de asistencia para facilitar el cumplimiento de esta obligación fiscal. Romero et al. (2021) menciona que los impuestos sobre la propiedad son importantes porque se asimilan a la recaudación de impuestos sobre la propiedad como un impuesto sobre los recursos en regiones específicas locales y, a menudo, son la principal fuente de financiamiento para las áreas urbanas. A pesar de esta relevancia fiscal, aún no se ha otorgado plena autoridad para recaudar impuestos a los municipios, ya que algunas transferencias de

impuestos aún son administradas por la SUNAT. La recaudación del Impuesto Predial también puede estar sujeta a descuentos o exenciones, dependiendo de la legislación local y de ciertas condiciones, como ser propietario de una vivienda única, ser jubilado o tener una discapacidad. Esto busca promover la equidad y facilitar el cumplimiento de esta obligación fiscal para diversos sectores de la población.

La recaudación del Impuesto Predial es un proceso que implica varias etapas. En primer lugar, los municipios o entidades locales determinan el valor catastral de los bienes inmuebles dentro de su jurisdicción. Este valor se calcula tomando en cuenta factores como la ubicación, tamaño, tipo de construcción y otros elementos que influyen en el precio del mercado inmobiliario.

Una vez establecido el valor catastral, se aplica una tasa o porcentaje, conocido como tipo impositivo, sobre este valor para determinar la cantidad que cada propietario debe pagar como Impuesto Predial. Este tipo impositivo puede variar de un lugar a otro y está sujeto a las decisiones de las autoridades locales, quienes consideran factores como las necesidades presupuestarias y las políticas fiscales de la región. Los propietarios de bienes inmuebles reciben notificaciones con el monto a pagar y las fechas límite para realizar el pago del Impuesto Predial. Estas notificaciones suelen ser enviadas por correo o publicadas en línea. Además, muchos municipios ofrecen descuentos por pronto pago, incentivando a los contribuyentes a cumplir con esta obligación en fechas específicas.

En el caso de morosidad en el pago del Impuesto Predial, los municipios suelen aplicar intereses o sanciones, lo que puede incrementar significativamente el monto a pagar. En casos extremos, la falta de pago puede llevar a procesos de embargo de la propiedad, lo que subraya la importancia de cumplir con esta obligación fiscal. Es importante destacar que los recursos recaudados a través del Impuesto Predial se destinan a la financiación de servicios públicos esenciales y obras de infraestructura en

la comunidad. Estos pueden incluir la construcción y mantenimiento de vías, parques, centros de salud, escuelas, sistemas de agua potable y alcantarillado, entre otros.

Por todo lo abordado, la recaudación del Impuesto Predial es esencial para la gestión financiera de los municipios y juega un papel crucial en el desarrollo y bienestar de la comunidad al financiar una amplia gama de servicios y obras públicas. Su correcta administración y cumplimiento por parte de los propietarios contribuye significativamente al progreso y calidad de vida en las áreas urbanas y rurales ya que es un pilar fundamental para la sostenibilidad financiera de los gobiernos locales, permitiendo la prestación de servicios esenciales y la ejecución de proyectos de desarrollo que benefician a la comunidad en su conjunto. Además, el cumplimiento oportuno por parte de los propietarios contribuye al buen funcionamiento de la administración pública a nivel local.

2.3.2.1. Componentes de la Recaudación del Impuesto Predial

Para una adecuada recaudación del Impuesto Predial es necesario que la población cuente con las pautas necesarias para un adecuado registro tributario. En ese sentido, a continuación, se presenta los componentes del registro tributario (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016). Los componentes de la recaudación del Impuesto Predial incluyen la base imponible (valor catastral), el tipo impositivo (porcentaje aplicado), las notificaciones y plazos de pago, así como los mecanismos de recaudación. Estos elementos trabajan en conjunto para asegurar el cumplimiento de esta obligación fiscal y garantizar la financiación de servicios y obras públicas en la comunidad.

- El proceso de recaudación del Impuesto Predial se compone de varios elementos esenciales que aseguran su correcta administración y contribuyen al funcionamiento efectivo de los gobiernos locales. En primer lugar, se encuentra la base imponible, que corresponde al valor

catastral de los bienes inmuebles. Este valor es determinado por las autoridades municipales, teniendo en cuenta factores como la ubicación, el tamaño, las características de la construcción y otros elementos que influyen en el precio del mercado inmobiliario.

- El siguiente componente es el tipo impositivo, que representa el porcentaje que se aplica sobre el valor catastral para calcular el monto del impuesto a pagar. Este tipo puede variar de un municipio a otro y suele ser establecido por las autoridades locales, considerando las necesidades presupuestarias y las políticas fiscales de la región. Es importante destacar que este porcentaje puede estar sujeto a revisiones periódicas para adecuarse a las condiciones económicas y de mercado.
- El tercer componente es la notificación y plazos de pago. Una vez determinado el monto a pagar, los propietarios de bienes inmuebles reciben notificaciones con información detallada sobre el Impuesto Predial, incluyendo el monto a pagar y las fechas límite para realizar el pago. Estas notificaciones suelen ser enviadas por correo o publicadas en línea. Muchos municipios también ofrecen descuentos por pronto pago, incentivando a los contribuyentes a cumplir con esta obligación en fechas específicas.

Ahora bien, en el caso de morosidad en el pago del Impuesto Predial, se aplican intereses o sanciones, lo que puede incrementar significativamente el monto a pagar. Por ello, es fundamental que los propietarios cumplan con las fechas límite establecidas para evitar recargos adicionales. Se encuentran los mecanismos de recaudación. Los municipios ofrecen diversas modalidades para el pago del Impuesto Predial, como efectivo, transferencias bancarias, pagos en línea y otros métodos, con el fin de facilitar el cumplimiento de esta obligación para los contribuyentes.

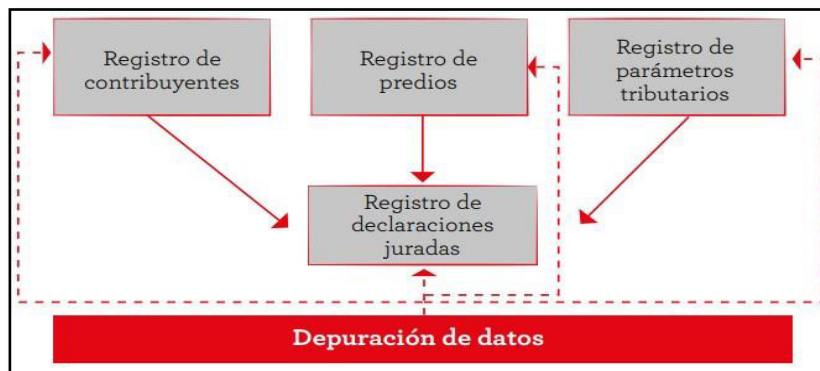
Ello implica abordar el registro tributario que es un sistema que recopila y almacena información sobre los contribuyentes y sus obligaciones fiscales ante una entidad recaudadora, como una agencia de

impuestos. Tiene varios componentes fundamentales que facilitan la administración y fiscalización de los impuestos. Los componentes del registro tributario incluyen la identificación del contribuyente, la clasificación de actividades económicas, información sobre obligaciones tributarias, detalles de la situación financiera y el historial de declaraciones y pagos. Este sistema es esencial para la gestión eficaz de los impuestos y asegura que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales de manera adecuada.

- En primer lugar, se encuentra la identificación del contribuyente. Este componente incluye datos personales como el nombre completo, dirección, número de identificación fiscal, así como cualquier otra información relevante para la correcta identificación del individuo o entidad que tiene obligaciones tributarias. Esto permite a la entidad tributaria llevar un registro detallado de los contribuyentes y sus actividades económicas.
- Otro componente clave es la clasificación de actividades económicas. Cada contribuyente puede estar involucrado en diferentes sectores o tipos de negocio, y es esencial que el registro tributario contemple esta información. Esto ayuda a la entidad recaudadora a determinar qué tipos de impuestos son aplicables a cada contribuyente y a gestionar de manera eficaz la recaudación.

El registro tributario también contempla la situación financiera del contribuyente. Esto implica datos sobre ingresos, gastos, activos y pasivos, que son fundamentales para el cálculo de los impuestos y para la evaluación de la capacidad contributiva del individuo o empresa. También, se incluyen los históricos de declaraciones y pagos. Este componente proporciona un contribuyente en el pasado. Esto es valioso para la entidad recaudadora en términos de fiscalización y para el propio contribuyente como prueba de cumplimiento.

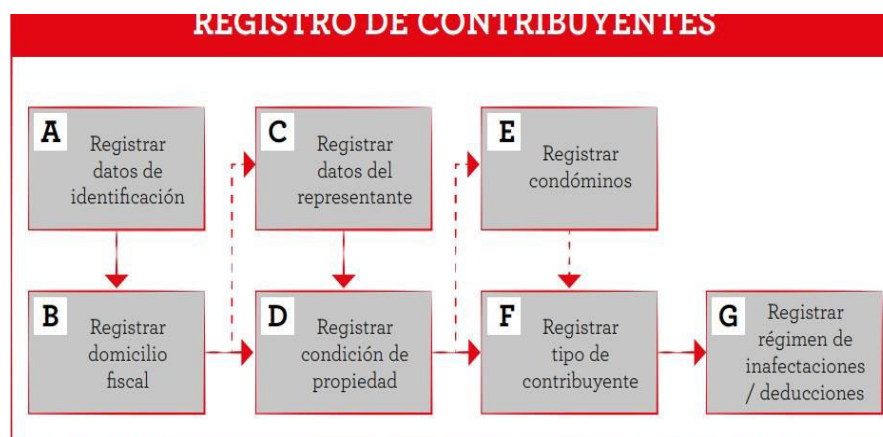
Figura 1 Componentes del Registro Tributario



Tomado del MEF, 2016, *Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial*.

Este procedimiento se centra en guardar los datos obtenidos de la Declaración Jurada de Autovalúo sobre los aspectos personales de los contribuyentes, así como información relevante del bien inmueble de quien se abonará el impuesto.

Figura 2 Proceso de Registro de Contribuyentes



Tomado del MEF, 2016, *Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial*.

El proceso da a conocer siete etapas los cuales están conformados desde el registro para la identificación del contribuyente hasta el registro de regímenes de inafectaciones / deducciones.

2.3.2.2. Características del Impuesto Predial.

El impuesto a la propiedad es un tributo anual de todo contribuyente que cuente con un bien inmueble, ya sea terrenos, instalaciones fijas o edificaciones que no puedan ser desprendidas sin el deterioro de estas. Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) existen algunas características sobre los contribuyentes de quienes se recauda el fisco. El Impuesto Predial es una contribución tributaria que grava la propiedad inmueble, ya sea urbana o rural. Una de sus características fundamentales es su carácter directo, lo que significa que recae directamente sobre el propietario del bien raíz, quien tiene la obligación legal de pagarlo. Esta característica se diferencia de otros impuestos que pueden ser indirectos y recaer sobre el consumidor final.

Otra característica es su periodicidad anual. El Impuesto Predial se calcula y se paga de manera recurrente, generalmente en cuotas anuales, lo que proporciona a los gobiernos locales una fuente constante de ingresos. Esto les permite planificar y ejecutar proyectos de desarrollo y proveer servicios públicos de manera sostenida.

El valor del impuesto se determina en base al valor catastral del inmueble, que es establecido por las autoridades municipales. Este valor refleja el precio estimado del bien en el mercado inmobiliario y puede estar sujeto a revisión periódica para mantenerse actualizado. Esta característica garantiza que el Impuesto Predial sea proporcional al valor del inmueble y a la capacidad económica del propietario.

Una característica importante es que los recursos generados por el Impuesto Predial son destinados a la financiación de servicios públicos y obras de infraestructura en la comunidad. Esto incluye mantenimiento de calles, parques, espacios públicos, suministro de agua potable y recolección de residuos, entre otros. Esta asignación directa de fondos a mejoras locales es una de las razones por las cuales el Impuesto Predial es crucial para el funcionamiento efectivo de los gobiernos locales.

El Impuesto Predial también puede tener características específicas según la legislación de cada país o región. Pueden existir exenciones o reducciones para ciertos grupos, como jubilados o propietarios de viviendas de interés social, con el fin de promover la equidad y facilitar el cumplimiento de esta obligación fiscal. En conclusión, las características del Impuesto Predial incluyen su carácter directo y anual, su cálculo basado en el valor catastral, la asignación de fondos a servicios y obras locales, y posibles beneficios fiscales para grupos específicos. Estas características lo convierten en una fuente esencial de ingresos para los gobiernos locales y en un instrumento clave para el desarrollo y bienestar de la comunidad.

- A. Características de las personas a pagar el impuesto a la propiedad:
El pago se realiza el 1 de enero de cada año por todas las personas naturales y jurídicas que sean propietarias de un inmueble gravable, y en caso de venta del inmueble, el nuevo propietario tiene derecho a pagar el impuesto al año siguiente. Una parte proporcional de la propiedad en condominio debe ser gravada mediante la declaración de la propiedad. Si la autoridad fiscal no puede identificar al propietario, el contribuyente puede pagar por responsabilidad solidaria.
- B. Características del cálculo del Impuesto Predial:
Los impuestos sobre la propiedad se calculan en función del valor de la propiedad alrededor de la ubicación geográfica de la jurisdicción del condado. En ese sentido, el cálculo anterior pasa a ser responsabilidad de la autoridad fiscal, que determina el valor actual de los terrenos o construcciones al 31 de octubre del año pasado con la ayuda de indicadores calculados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
El valor monetario de las edificaciones estará determinado según el manual del Reglamento Nacional de Tasaciones, la cual usa la tasa de depreciación en base a los años de antigüedad, así como el estado de conservación. Además, dicho valor estimado estará concordado por la

fiscalización de la municipalidad responsable, y en caso no hayan considerado el valor del terreno, este es determinado por la municipalidad Distrital respectiva.

2.3.2.3. Cálculo del Impuesto Predial.

El impuesto es calculado en base a la siguiente escala en relación con el valor del predio perteneciente a un distrito. Se basa en el valor catastral de un bien inmueble, el cual es determinado por las autoridades municipales. Este valor refleja la estimación del precio del inmueble en el mercado inmobiliario y se revisa periódicamente para mantenerse actualizado. Es importante destacar que el proceso de valoración considera diversos factores, como la ubicación, el tamaño del terreno, la construcción presente y otras características que influyen en el valor del inmueble.

Una vez establecido el valor catastral, se aplica un porcentaje, conocido como tipo impositivo, sobre este valor para determinar la cantidad que el propietario debe pagar como Impuesto Predial. Este tipo impositivo es establecido por las autoridades locales y puede variar de un lugar a otro. Su determinación depende de las políticas fiscales de la región y de las necesidades presupuestarias de los municipios.

Tabla 1 Pago de Impuesto Predial en base al valor del predio

Tramo de Autovalúo	Alícuota
Inferior a 15 UIT	0.2 %
Equivalente a 15 UIT hasta 60 UIT	0.6 %
Superior a 60 UIT	1.0%

Fuente: Alícuota del Impuesto Predial en base al valor del predio. La UIT es la unidad impositiva tributaria

Adicionalmente, pueden existir deducciones, exenciones o reducciones en el cálculo del Impuesto Predial, dependiendo de la legislación local y de ciertas condiciones. Por ejemplo, jubilados, personas con discapacidades o propietarios de viviendas de interés social

pueden beneficiarse de estas medidas que buscan promover la equidad y facilitar el cumplimiento de esta obligación fiscal.

Es importante mencionar que los gobiernos locales suelen ofrecer facilidades de pago, como descuentos por pronto pago o la posibilidad de realizar pagos en cuotas, con el fin de incentivar a los contribuyentes a cumplir con esta obligación en tiempo y forma.

En el caso de morosidad en el pago del Impuesto Predial, se aplican intereses o sanciones, lo que puede incrementar significativamente el monto a pagar. Por esta razón, es esencial que los propietarios cumplan con las fechas límite establecidas para evitar recargos adicionales.

Finalmente, el cálculo del Impuesto Predial se basa en el valor catastral del inmueble y el tipo impositivo establecido por las autoridades locales. También pueden existir ajustes y beneficios fiscales según la legislación local. Cumplir con las fechas límite de pago es crucial para evitar sanciones adicionales y asegurar el correcto funcionamiento de los servicios y obras públicas financiados a través de este impuesto.

2.3.2.4. Fecha de pago del Impuesto Predial

Existen aproximadamente dos métodos de pago, uno es el pago a tanto alzado el último día hábil de febrero y el otro es el pago a plazo, donde se hace un abono secuenciado en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

La fecha de pago del Impuesto Predial es un elemento crucial en el proceso de recaudación fiscal. Cada municipio o entidad local establece un calendario específico para el cumplimiento de esta obligación tributaria. Por lo general, se fijan fechas límite anuales para que los propietarios de bienes inmuebles realicen el pago correspondiente. Esta fecha puede variar de un lugar a otro y suele ser anunciada con anticipación a través de

comunicados oficiales, cartas de notificación o publicaciones en la página web del gobierno local. Está establecida por la entidad local, que los propietarios de bienes inmuebles deben respetar para cumplir con su obligación tributaria.

Cumplir con esta fecha es esencial para evitar sanciones y mantener en regla la situación fiscal del propietario. También, aprovechar los descuentos por pronto pago o las opciones de pago fraccionado puede ser beneficioso para los contribuyentes. Es importante también para los contribuyentes estar al tanto de la fecha de pago del Impuesto Predial, ya que el incumplimiento de esta obligación puede llevar a sanciones financieras, como intereses moratorios o multas. Además, en casos de persistente morosidad, las autoridades locales pueden tomar medidas más drásticas, como el embargo de la propiedad.

En muchos casos, los municipios ofrecen incentivos para el pago oportuno del Impuesto Predial. Por ejemplo, suelen establecer descuentos significativos para aquellos contribuyentes que realizan el pago dentro de un periodo determinado, conocido como "pronto pago". Estos descuentos son una manera de motivar a los propietarios a cumplir con su obligación fiscal de manera temprana, lo que beneficia tanto a la administración local como a los contribuyentes. Además de la fecha límite principal, algunos municipios también pueden ofrecer opciones de pago fraccionado, permitiendo a los contribuyentes dividir el monto total del impuesto en cuotas a lo largo del año. Esto facilita el cumplimiento de la obligación para aquellos que pueden encontrar dificultades en realizar un pago único.

2.3.2.5. Marco legal de la recaudación del Impuesto Predial.

Según el artículo 3 de las disposiciones generales de los contenidos únicos, los cuales se regulan mediante la ley de tributo

administrativo, las entidades locales de gobernabilidad reciben ingresos concernientes al título II, título III y título IV. En ese sentido se hará énfasis en el título dos y tres ya que es de sumo interés para el presente estudio.

A. Título II: De los impuestos municipales

Según el apartado 6, los impuestos del municipio están divididos en seis categorías: impuesto sobre la posesión de un bien inmueble, gravamen sobre la cábala, gabela sobre la posesión de vehículos, impuesto sobre las apuestas e impuesto sobre las actuaciones públicas no deportivas. En este sentido, el artículo 8 establece que anualmente se aplican los impuestos prediales y grava los niveles de valores de las propiedades. Si se busca efectos públicos, se considera bienes inmuebles, a los terrenos cerca a mares, ríos y otros cuerpos de agua, así como las estructuras que integran a los predios, mismos que no son manipulados, no pueden separarse sin daño o destrucción. La recaudación y administración de impuestos corresponde al gobierno local donde se encuentra el inmueble.

El contribuyente físico o jurídico propietario del inmueble, cualquiera que sea su naturaleza, es contribuyente pasivo sin excepción, los dueños de las concesiones otorgadas en integridad del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, serán responsables de la infraestructura y servicios de sus reformas, ampliaciones y normas reglamentarias, por los inmuebles que les sean transferidos, durante la vigencia del contrato. Se considera que los bienes inmuebles de un condominio pertenecen a un solo propietario a menos que se haya comunicado a los municipios respectivos el nombre y la participación de cada uno de los propietarios comunes. Los copropietarios son solidariamente responsables del pago de cualquier impuesto aplicable sobre la propiedad, y uno de los copropietarios puede ser obligado a pagar el monto total.

Artículo 10.- La naturaleza del contribuyente se designa de acuerdo con la situación jurídica en que se establece el compromiso tributario el 1

de enero de cada año. En toda transmisión, la persona que lo adquiere tiende a asumir ser el pagante desde el primer día de cada año.

Artículo 11.- La base imponible hace referencia a la totalidad de los activos que presenta cada colaborador en los distritos. Para determinar los valores totales del inmueble es obtenido el avalúo en aduana del terreno y su valor de las unidades constructivas oficiales vigentes al 31 de octubre de un año anterior y el cuadro de depreciación por antigüedad y estado. Consejo de Evaluación - CONATA, aprobado por año mediante del ministro de Vivienda, Construcción y Salud mediante Resolución Ministerial. Los contribuyentes evalúan la instalación fija y permanente de acuerdo con los métodos aprobados en las disposiciones de la evaluación nacional, la depreciación del antiguo y su preservación, y las regulaciones se establecen de acuerdo con su conservación. Esta evaluación está sujeta a las siguientes inspecciones urbanas. Si el terreno no está incluido en el plan tarifario oficial básico, el valor del terreno será estimado por el gobierno del condado correspondiente o, si no está incluido, por el contribuyente, teniendo en cuenta los impuestos.

Si el precio oficial del suelo o el precio unitario de construcción no se anuncia en un año determinado, el monto de la base imponible del año anterior se actualizará por Decreto Supremo y el precio unitario se incrementará hasta el mismo porcentaje que un UIT. En ese contexto el capítulo 13 determina que los impuestos son calculados por medio de la aplicación de la base imponible la escala progresiva por acumulación.

Los municipios se facultan para facultar para autorizar al ayuntamiento a fijar un pago mínimo del impuesto igual al 0,6% de la UIT, con efectos a partir del 1 de enero del año en que sea de aplicación el impuesto.

El Art. 14 determina el derecho de los contribuyentes respecto a la presentación de la declaración jurada:

- a) Al final del mes de febrero anualmente, salvo que el Ayuntamiento decida prorrogarlo.
- b) En el proceso de transferencia de dominio de un inmueble realizado de conformidad con el Decreto Supremo N° 059-96-PCM o transferencia de

dominio de un inmueble que forme parte de una franquicia a un franquiciado, la oficina deberá contar con infraestructura y servicios públicos que dispongan el traspaso de obras públicas al sector privado, sus reformas, ampliaciones y normas reglamentarias, o cuando su titularidad pertenezca al Estado, y cuando se declare la propiedad existente debidamente declarada con un valor superior a 5 UIT. En la situación, la declaración jurada se presenta antes de cada día hábil final de cada mes siguiente al hecho.

- c) Si lo determina la autoridad fiscal para todos los contribuyentes y el plazo que establece a la consecuencia; La Actualización del Valor de la Propiedad Municipal sustituye a las obligaciones previstas para el primer inciso del Art. y se comprende como efectiva si el que aporta no impugna el efectivo del impuesto dentro de los plazos indicados. Respecto a las subidas del Impuesto respecto a los Bienes Inmuebles y/o de Impuestos Especiales por obra nueva y/o construcción se deben a la aceptación de la obra y/o a la idoneidad de la edificación y, en su caso, a las declaraciones de obra. Los impuestos sobre la propiedad o los impuestos sobre las ventas no se pueden aumentar mientras la construcción está en progreso a menos que la construcción o el desarrollo urbano no se hayan completado después de que haya vencido el permiso.

El artículo 15 establece los medios de pago por el cual podría cancelarse el Impuesto Predial:

- a) Pago en activos físicos hasta el final del febrero anualmente.
- b) Por trimestre a cada cuatro cuotas. La primera estructura a la cuarta parte del impuesto total recaudado y debe ser pagado máximo cuando el segundo mes de cada año acaba. Las cuotas restantes deberán efectuarse a más tardar el último día hábil de mayo, agosto y noviembre, ajustadas como indican las variaciones que se acumulan en el rango de costes por mayor del INEI.

Según el artículo 16, de conformidad con el artículo 14(b), el contribuyente debe de aportar los montos respecto previo a los días finales bancarios del mes próximo. El Artículo 17 presenta las instituciones exoneradas al pago impositivo a la propiedad:

- a) El Gobierno central, regional como local. Con la excepción de los bienes que se entregan para la concesión de amparo.
- b) Gobiernos extranjeros sujetos a reciprocidad, siempre que sus bienes se utilicen como residencia de los representantes con diplomado para el funcionamiento de embajadas, las personas jurídicas u oficinas consulares, y que sirvan Bienes pertenecientes a organismos internacionales reconocidos por gobiernos.
- c) Centros de beneficencia, a menos que presenten un propósito específico y donde no se lleve a cabo ninguna actividad comercial.
- d) Organizaciones religiosas utilizadas en templos, monasterios, conventos y museos.
- e) Las instituciones estatales que brindan servicios médicos.

- f) Cuerpos generales de la compañía de bomberos, siempre que el inmueble se utilice para un fin específico;
- g) Las comunidades agrícolas e indígenas de la montaña y la selva, excluyendo a las extensiones que se transfieren a los terceros para explotar económicamente;
- h) Centros universitarios y educativos acreditados para todo bien educativo y cultural según la constitución.
- i) Permitir tierras forestales nacionales únicamente para uso forestal y de vida silvestre y reforestación.
- j) Bienes con derechos de propiedad correspondientes a las empresas políticas como son los partidos, movimientos, alianzas de tipo político, identificados por las autoridades pertinentes.
- k) Los bienes de propiedad correspondientes a las empresas de personas discapacitadas y con reconocimientos.
- l) Los productos debidamente reconocidos por el Ministerio del Trabajo y Desarrollo Social, con denominaciones correspondientes a sindicatos, siempre que se utilicen para el objeto específico de la organización. Asimismo, los bienes declarados reliquias integrantes del patrimonio cultural nacional por el Instituto Nacional de Asuntos Culturales, si se destinan a vivienda o se dedican a sede de una organización sin fines de lucro y se encuentran debidamente registrados o declarados gravados. No se puede vivir en cada municipio. “m) los clubes departamentales, estatales y distritales establecidos por ley, y las asociaciones que los representen, siempre que el inmueble se destine a un fin organizativo específico.”

En los casos a que se refieren los incisos c), d), e), f) y h), la utilización de cualquiera o de todos los bienes con fines de lucro,

generación de ingresos afines ajenos a los del beneficiario deberá:
Significa: Pérdida de personas no afectadas.

Artículo 18: Los predios enumerados en este artículo tienen derecho a deducir el 50% de la base imponible para determinar la tasa del impuesto. Los suelos rústicos son inherentes a la actividad agraria salvo que estén incluidos en el plan tarifario básico urbano. Aterrizar en ciudades donde se encuentren instalados sistemas de ayuda a la navegación aérea, siempre que estén destinados a tal fin.

Artículo 19.- El jubilado deberá poseer, a nombre propio o por matrimonio, un inmueble como lugar de residencia, cuyos ingresos totales estarán constituidos por la pensión que perciba, esta cantidad no podrá exceder de una UIT por mes. equivalente a 50 UIT, base imponible del Impuesto Predial. Para los efectos de este artículo, los valores UIT entran en vigor el 1 de enero de cada año gravable.

Las condiciones de propiedad única se consideran cumplidas si, además de la residencia, el jubilado también posee otra unidad de propiedad consistente en un garaje. El uso de cualquier parte del inmueble para fines productivos,

comerciales y/o profesionales con la aprobación de la autoridad local respectiva, no afecta las deducciones establecidas en esta cláusula. Lo dispuesto en el párrafo anterior se aplica a los adultos mayores que no perciban pensión y posean un solo inmueble a nombre propio o a nombre de su cónyuge para alojamiento e ingresos brutos que no excedan de 1 UIT.

Artículo 20.- Los ingresos fiscales constituyen los ingresos de cada gobierno local donde se ubican los bienes gravables y le corresponde la administración de los bienes gravables. El cinco por

ciento (5%) de la declaración de impuestos se utiliza únicamente para financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro sectorial y las medidas tomadas por las autoridades fiscales para fortalecer la administración y mejorar la recaudación de impuestos. Cada año, los gobiernos de los condados deben aprobar un plan de desarrollo catastral para el año, que se basa en lo que se hizo el año anterior.

2.3.3. Situación del autovalúo y recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes.

La Municipalidad Provincial de Angaraes en su portal en internet textualmente afirma lo siguiente: “Somos una municipalidad organizada para brindar servicios de calidad y con transparencia, así como para promover la inclusión social en beneficio de la ciudadanía, logrando así el desarrollo integral y sostenible de la provincia, a través de una gestión participativa e innovadora”. Considerando dicho portal se describe a continuación la realidad institucional respecto al autovalúo y recaudación del Impuesto Predial.

Según el artículo 3 de las disposiciones generales de los contenidos únicos, los cuales:

Tabla 2 *Contribuyentes Registrados en la Municipalidad Provincial de Angaraes*

<i>CONTRIBUYENTES</i>					
<i>N</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>AÑO</i>	<i>CANT.</i>	<i>MONTO</i>	<i>TOTAL</i>
<i>o</i>				<i>APROX.</i>	<i>ESTIMADO</i>
1	<i>contribuyentes en archivo</i>	2018	425	<i>s/ 42.10</i>	<i>s/ 17,892.50</i>
2	<i>contribuyentes en archivo</i>	2019	425	<i>s/ 42.10</i>	<i>s/ 17,892.50</i>
3	<i>contribuyentes en archivo</i>	2020	425	<i>s/ 42.10</i>	<i>s/ 17,892.50</i>
4	<i>contribuyentes en archivo</i>	2021	425	<i>s/ 42.10</i>	<i>s/ 17,892.50</i>
TOTAL					<i>S/ 71,570.00</i>

Fuente: Archivo de la Gerencia de Administración Tributaria

En el presente cuadro se detalla la cantidad 425 contribuyentes que no realizaron sus pagos de Impuesto Predial contando retroactivamente más dos

años atrás más a partir de la fecha 2022. En tal sentido los expedientes se encuentran en el archivo de la Gerencia de Administración Tributaria. Sí se toma en cuenta un monto aproximado de S/42.10 por contribuyente dejando de considerar el tipo de construcción, y solo tomando en cuenta como terreno, la Municipalidad tendría una recaudación de S/ 17,892.50 (Diecisiete mil ochocientos noventa y dos con 50/100 soles) por año, Sin embargo, considerando hasta en 4 años atrás partiendo del 2022 antes de su prescripción esta Gerencia recaudaría la suma de S/71,570.00 (Setenta y un mil quinientos setenta con 00/100 soles). Asimismo, se advierte que se desconoce la condición de cada contribuyente, en los casos de ser adulto mayor y/o fallecidos, por lo que la información de todo el acervo documentario de esta gerencia no es exacta por cada contribuyente.

Tabla 3 Ingresos - Impuesto Predial a la Municipalidad Provincial de Angaraes

CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES QUE TRIBUTARON					
N°	DESCRIPCIÓN	AÑO	CANT.	MONTO INSOLUTO O	EMISION MECANIZADA
	Contribuyentes registrados en el sistema ALLPANET al 2022		3911		
	Contribuyentes en acervo documentario que pagaron hasta el 28 de febrero	2022	452	s/ 52,602.91	S/ 8,543.00
	Contribuyentes en acervo documentario que pagaron en marzo del 2022	2022	281		

Fuente: Sistema Allpanet de la Gerencia de Administración Tributaria

En el sistema ALLPANET esta gerencia registra 3911 contribuyentes, que pertenecen al distrito de Lircay y algunos pueblos aledaños los cuales son los que realizaron su declaración, sin embargo, hasta la fecha el 100% de contribuyentes no han realizado su declaración del año 2022, cabe resaltar que el pago de la (I cuota), venció el 28 de febrero del 2022. Los contribuyentes que han dejado de pagar su Impuesto Predial de años anteriores; contando retroactivamente de 2 años a más, por lo que es otro motivo en el que se sugiere hacer la campaña tributaria con amnistía tributaria, en tanto que la población pague el Impuesto Predial de años

anteriores, sin moras ni intereses además conrebajas con lo que esta gerencia estaría cumpliendo con concientizar e incentivar a los pobladores de tener una cultura tributaria puesto que el pago de Impuesto Predial se da de manera anual, de tal manera que se considera otro factor para el cumplimiento de la *meta 2 fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial* establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

- No existe personal capacitado para la atención a los contribuyentes, y el trabajo manual va generándose a diario haciendo que se tenga más tiempo de trabajo y se acumule la cantidad de trabajo puesto que no existe personal suficiente para administrar y controlar los expedientes según sea el caso. Cada uno no existe la determinación exacta de cada predio puesto que los contribuyentes se encuentran como omisos tributarios a ello el incremento de la recaudación se tiene como algo ambiguo, puesto que los impuestos solo pueden ser regulados por ley o por la constitución política, son administrados por las municipalidades. Falta de diseño de una adecuada acción fiscalizadora, así como otorgamiento de facilidades al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Falta de calidez por parte de los funcionarios municipales en la orientación y atención a los contribuyentes, promoviendo al contrario una actitud de desorientación, resistencia a los usuarios.
- Falta de un Plano Catastral actualizado de la localidad de Lircay.
- Valores de cada predio irrealistas con lo que el cálculo del impuesto es mínimo.
- Comportamiento de la recaudación del impuesto al valor del patrimonio predial.

Tabla 4 Ingresos por Impuesto Predial

INGRESOS					
AÑO	2017	2018	2019	2020	2021
MONTO	S/ 145,447.70	S/ 108,028.83	S/ 326,672.00	S/ 194,036.00	S/ 444,590

Fuente: Sistema Allpanet de la Gerencia de Administración Tributaria

Como se puede evidenciar a falta de una acción certera, estratégica y una adecuada prestación de servicio, la municipalidad ha dejado de recaudar importante monto

por concepto de Impuesto Predial, recursos que por ley le corresponde.

Como consecuencia de la emergencia sanitaria por efectos del del Covid-19, la entidad recaudadora “Municipalidad” no ha desarrollado ninguna acción estratégica de mediano ni de largo plazo para exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los propietarios de inmuebles, limitándose simplemente a desarrollar acciones de pago temporal de cada 3 primeros meses de cada año donde algunos vecinos voluntariamente se aproximan a la municipalidad medianamente a pagar sus tributos, sin que exista ninguna acción de presión para el cumplimiento de pago a los demás, tal como se muestra en los cuadros siguientes:

Tabla 5 Comportamiento de Contribuyentes

COMPORTAMIENTO DE CONTRIBUYENTES AL 31 DICLIRCA Y- CIUDAD		
Predios urbanos existentes	10,485	100%
Contribuyentes registrados	3,373	32%
Contribuyentes pagantes	1,689	50.07%
Contribuyentes omisos	1,684	49.93%
Evasión tributaria		62%

Fuente: Sistema Allpanet de la Gerencia de Administración Tributaria

En los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 como resultado de algunas acciones estratégicas, la entidad ha logrado a mejorar la captación del Impuesto Predial en forma óptima, con lo que ha cumplido con las metas el Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, consecuentemente obtuvo bonos económicos en beneficio de la comuna.

Asimismo, en los lineamientos de las metas del referido programa para el ejercicio 2022, el MEF, ha dispuesto mejorar la captación del Impuesto Predial en un 52.3% en referencia a la captación del periodo 2021. Siendo así obliga a la entidad a desarrollar acciones drásticas para disminuir el índice de omisos, evasión y elusión tributaria incluso ejecutar acciones

coercitivas como medio de exigencia de cobranza.

La reactivación económica en nuestro país se va dando progresivamente por las consecuencias que generó de la pandemia COVID 19, a medida que, existe una necesidad de atender socialmente a los vecinos del distrito de Lircay, otorgándole facilidades en el pago de sus obligaciones tributarias y no tributarias.

Los contribuyentes que se encuentran en el anexo N° 1, son los contribuyentes que han dejado de pagar su Impuesto Predial de años anteriores; contando retroactivamente de 2 años a más, por lo que es otro motivo en el que se sugiere hacer la campaña tributaria con amnistía tributaria, en tanto que la población pague el Impuesto Predial de años anteriores, sin moras ni intereses además con rebajas con lo que esta gerencia estaría cumpliendo con concientizar e incentivar a los pobladores de tener una cultura tributaria puesto que el pago de Impuesto Predial se da de manera anual, de tal manera que se considera otro factor para el cumplimiento de la *meta 2 fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial* establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Del universo de contribuyentes existentes en el sistema Allpanet que son 3593, hay 815 contribuyentes que realizaron el pago de su Impuesto Predial del 02 de enero al 28 de marzo del 2022, captando S/ 120, 834.91 (ciento veinte mil ochocientos treinta y cuatro soles con 00/100) que representa un 22.68%. En tanto que, 2778 contribuyentes aun no pagan su Impuesto Predial, por lo que, para llegar a cubrir el total por cobrar, a esta administración le falta recaudar la cantidad de S/323,755.09 (Trescientos veintitrés mil setecientos cincuenta y cinco soles con 09/100) con respecto a la meta 2 del 2021. Por ende, corresponde a esta Gerencia realizar acciones para superar la recaudación del 2021. (ver cuadro N°3 del presente informe), Que, si se aprobara otorgar amnistía tributaria pudiendo ser hasta el 15 de junio del 2022, esta Municipalidad estaría captando ingresos por la recaudación de tributos, superando hasta un 30% de la cantidad de los

contribuyentes que se encuentran en el archivo de la Gerencia de Administración Tributaria. Del mismo modo sugiero realizar atenciones y capacitaciones descentralizadas, informando a la población en general, en cada barrio, de tal manera que se pueda inducir a la cultura tributaria.

2.4. Definición de términos.

1. **Cobranza Coactiva.** se subdivide en tres subprocesos, que se inician con la emisión de Resoluciones de Ejecución Coactiva (REC's), el control de expedientes coactivos, el control y seguimiento de las medidas cautelares, la tasación y el remate.
2. **Control de Deuda.** se subdivide en tres subprocesos, que dan origen a la emisión de valores de cobranza, el control y seguimiento de los convenios de fraccionamiento y la conciliación de saldos por cobrar.
3. **Cobranza Ordinaria.** se subdivide a su vez en los subprocesos de análisis y segmentación de cartera, gestión de cobranza preventiva y gestión de cobranza precoactiva; que dan lugar a acciones y estrategias diferenciadas.
4. **Función de Cobranza Coactiva.** Es un procedimiento que faculta a la Administración Tributaria, mediante la utilización de un procedimiento forzado, exigir al deudor tributario el pago de una acreencia impaga de naturaleza tributaria, debidamente actualizada. El capítulo IV de la Ley N° 26979, de Procedimientos de Ejecución Coactiva, se ha establecido el procedimiento respectivo para el ámbito referido exclusivamente a las obligaciones tributarias de los Gobiernos Locales.
5. **Función de Fiscalización Tributaria.** Sistema mediante el cual se determina el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Debe

adoptarse ciertos criterios como la clasificación de los contribuyentes: importancia fiscal (grandes, medianos y pequeños), actividad económica, ubicación geográfica, etc.

6. Función de Recaudación. Se debe tener en cuenta los sistemas de recaudación, es decir la existencia de una base de datos de contribuyentes, discriminados por el tipo de tributo; así como el desarrollo de sistemas de cobro a través de la red de agencias bancarias.

7. Gestión. Es el proceso mediante el cual una o más personas coordinan actividades para lograr un resultado favorable. (Rubio, 2006). La gestión implica tomar decisiones estratégicas, asignar tareas y responsabilidades, supervisar el progreso hacia metas y evaluar los resultados. Incluye también la capacidad de adaptarse a situaciones cambiantes y resolver problemas que puedan surgir durante la ejecución de un proyecto o la operación de una organización. Es esencial para el logro de metas y el éxito sostenible de organizaciones y proyectos. Incluye disciplinas como la planificación estratégica, la gestión de recursos humanos, la gestión financiera, la gestión de operaciones, entre otras.

Una buena gestión no solo se centra en los aspectos técnicos y operativos, sino también en el liderazgo, la comunicación efectiva y la motivación de equipos.

8. Gestión administrativa. Es un concepto vagamente definido que incluye un conjunto de instituciones públicas que realizan funciones administrativas y de gestión nacional (Diego, 2012). Abarca una variedad de funciones clave, como la gestión de documentos y registros, la elaboración de informes, la coordinación de agendas y reuniones, la comunicación interna y externa, el manejo de recursos humanos y materiales, y la implementación de

políticas y procedimientos. Los profesionales de la gestión administrativa son esenciales para el funcionamiento efectivo de una organización. Ellos se encargan de tareas cruciales como la organización de documentos, la planificación de reuniones y eventos, la gestión de la correspondencia y la comunicación interna, entre otras responsabilidades. Su rol es fundamental para mantener la eficiencia y la fluidez de las operaciones diarias.

9. Gestión Municipal. Se define como una organización social, regida por un orden jurídico y que goza de autonomía, cuyas estructuras organizativas y administrativas están destinadas a realizar determinadas actividades en beneficio del pueblo. (Bastidas y Pisconte, 2008). Refiere a la administración y dirección de los asuntos y recursos de una entidad local o municipal. Involucra la planificación, organización, implementación y supervisión de políticas, programas y servicios que afectan a la comunidad en el ámbito de un municipio o localidad. Abarca una amplia gama de áreas, que incluyen la planificación urbana y el desarrollo territorial, la gestión de servicios públicos como agua, transporte y saneamiento, la administración de instalaciones y espacios públicos, la promoción de actividades culturales y deportivas, la regulación y permisos para la construcción y comercio, entre otros. Una gestión municipal eficiente y transparente es esencial para el desarrollo sostenible y el bienestar de una comunidad. Esto implica la implementación de políticas que promuevan la equidad, la justicia social y el crecimiento económico, así como la garantía de servicios públicos de calidad y la preservación del entorno local.

10. Impuestos. Se rigen por el derecho público, incluidos los servicios financieros obligatorios, recaudados unilateralmente y exigidos por la administración pública de conformidad con las leyes que

vinculan los hechos imponibles con las obligaciones de pago. (Efio, 2008)

11. Impuesto Predial. El impuesto es recaudado, administrado y controlado por el municipio donde se ubica el inmueble. El impuesto grava el valor de sus propiedades de trabajo por cuenta propia en áreas urbanas y rurales. La autoevaluación se basa en las tarifas anuales de construcción y los precios unitarios aprobados anualmente por el Departamento de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (Servicio de Administración Tributaria - SAT, 2019). El Impuesto Predial es un tributo municipal que grava la propiedad de bienes inmuebles y se utiliza para financiar servicios y gastos públicos locales. Su baseimponible se determina a partir del valor catastral de la propiedad y su tasa varíasegún las regulaciones de cada municipio. Es importante que los propietarios cumplan con el pago de este impuesto dentro de los plazos establecidos para evitar sanciones.

12. La Administración Tributaria Municipal. Los Gobiernos Locales están facultados para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasa, exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala ley; más no así con los impuestos. La Administración tributaria, constituye el principal componente ejecutor del sistema tributario y su importancia está dada por la actitud que adopte para aplicar las normas tributarias. Son impuestos creados a favor de las municipalidades: el Impuesto Predial, el impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio automotriz, a las apuestas, a los juegos y a los espectáculos públicos. Asimismo, son ingresos municipales: las contribuciones especiales por obras públicas, las tasas y el fondo de compensación municipal.

13. Medida Cautelar. Son acciones legales que se toman para

asegurar el cumplimiento de una obligación, en este caso, el pago de una deuda tributaria. Estas medidas pueden incluir embargos, retenciones u otras acciones destinadas a garantizar que la entidad deudora cumpla con sus obligaciones tributarias.

14. Niveles de Recaudación. específicamente el Impuesto Predial, y cómo la administración tributaria puede utilizar acciones tanto voluntarias como coercitivas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

15. Pensamiento Estratégico. Fomentar una cultura de planeamiento estratégico y de pensamiento estratégico dentro de una organización puede tener beneficios significativos. De tal manera que todos los miembros de la organización comprendan y estén alineados con los objetivos de recaudación y los lineamientos estratégicos. Esto ayuda a evitar acciones dispersas y garantiza que todos estén trabajando hacia metas comunes. Obteniendo una cultura de pensamiento estratégico fomenta la eficiencia operativa al centrarse en actividades que contribuyen directamente a los objetivos estratégicos. Esto minimiza el riesgo de realizar acciones que no estén alineadas con la misión y visión de la entidad recaudadora.

16. Presupuesto participativo. Las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, trabajan en conjunto a través de herramientas políticas y de gestión para determinar cómo y para qué actividades se gastarán los recursos, en relación con la visión y los objetivos del CDP. (MEF, 2015). El presupuesto participativo es un proceso democrático que involucra a los ciudadanos en la toma de decisiones sobre cómo se asignan los recursos públicos en una comunidad. Promueve la inclusión, la transparencia y la eficiencia

en la gestión de los recursos públicos, y empodera a la ciudadanía para permitirles influir directamente en el desarrollo de su entorno.

17. Recaudación de impuestos. Esta es una facultad de la administración tributaria, incluida la recaudación de impuestos. En este sentido, es posible celebrar contratos de servicios directamente con bancos y otras instituciones para recibir deudas (Efió, 2008). La recaudación de impuestos es el proceso mediante el cual un gobierno obtiene ingresos para financiar sus actividades y servicios públicos, proporciona los recursos necesarios para financiar servicios públicos esenciales como educación, salud, seguridad, infraestructura y más. Se realiza a través de la aplicación de impuestos a diferentes aspectos de la economía y es esencial para el funcionamiento y bienestar de una sociedad. Sin una recaudación de impuestos efectiva y eficiente, los gobiernos no podrían cumplir con sus funciones y responsabilidades hacia la sociedad.

18. Registro de Contribuyentes. Que constituye una de las más importantes dentro del sistema de funcionamiento, teniendo como principal objetivo proveer información sobre la situación tributaria de los contribuyentes.

19. Servicio público. Cualquier acción directa o indirecta de la administración pública encaminada a satisfacer una necesidad colectiva a través del proceso de derecho público (Villegas, 1950). Los servicios públicos son actividades o funciones proporcionadas o reguladas por el Estado con el propósito de satisfacer las necesidades y el bienestar de la sociedad. Incluyen áreas fundamentales como educación, salud, transporte, agua, energía, seguridad, cultura y más. Su provisión es esencial para el funcionamiento y desarrollo de una comunidad.

20. Tributar. Se refiere al acto de contribuir económicamente al Estado o a una entidad gubernamental a través del pago de impuestos. Los impuestos son pagos obligatorios establecidos por el gobierno para financiar sus funciones y servicios públicos. El proceso de tributación implica que los individuos, las empresas y otras entidades económicas cumplan con sus obligaciones fiscales, ya sea sobre ingresos, propiedades, transacciones comerciales u otros conceptos gravables. El acto de tributar es fundamental para el funcionamiento de un gobierno, ya que los ingresos generados mediante los impuestos son utilizados para financiar servicios públicos esenciales como la educación, la salud, la infraestructura, la seguridad, entre otros. La tributación es un medio a través del cual se recaudan los recursos necesarios para el sostenimiento y desarrollo de la sociedad.

CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA

3.1. Operacionalización de variables.

3.1.1. Operacionalización de la variable: Autovalúo.

Tabla 6 Operacionalización de variable Independiente

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
Autovalúo	Valor Arancelario del predio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recopilar información arancelaria de manera rápida y eficiente. ▪ Visualización precisa de datos
	Precio Unitario de construcción del predio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Más información sobre los contribuyentes ▪ Alinea las métricas de rendimiento con la estrategia comercial.
	Estado de Conservación del Predio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Empoderar a los empleados dándoles acceso a los datos ▪ Mejorar la productividad de los empleados
	Depreciación por antigüedad del predio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducción del valor de un inmueble. ▪ Desgaste natural del inmueble. ▪ Envejecimiento de la estructura y sus componentes.

3.1.2. Operacionalización de la variable: Recaudación del Impuesto Predial.

Tabla 7 Operacionalización de la Variable Independiente

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
Recaudación del impuesto predial	Componentes de la Recaudación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceso de recaudación del impuesto. ▪ Tipo impositivo. ▪ Notificación y plazos de pago.
	Características del Impuesto Predial	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Carácter directo. ▪ periodicidad anual. ▪ valor catastral del inmueble. ▪ Recursos generados.
	Cálculo del Impuesto Predial	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ubicación del predio. ▪ Tamaño del terreno. ▪ Construcción presente.
	Fecha de pago del Impuesto Predial	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fijan fechas límite anuales ▪ Incentivos para el pago oportuno. ▪ Evitar sanciones.

3.1. Tipo y diseño de la Investigación.

3.1.1. El tipo de estudio es aplicado. Según Elgueta y Palma (2010) toda ciencia que conlleva un proceso sistemático para acceder a un conocimiento es una investigación aplicada, en ese sentido dicho conocimiento está asociado fuertemente con un método bien establecido. Mientras que, para Espinoza(2010) su fin es aplicar los resultados de la investigación para diseñar estrategias en beneficio de la comunidad. Como comenta Hernández et al.(2014) los resultados de una investigación aplicada deben usarse para crear nuevas formas de tratar los problemas. Bajo esa premisa, la investigación será aplicada, ya que se pretende identificar cómo repercute evadir tributos al pagar el Impuesto Predial, siendo así las causas del problema permitirán generar estrategias o políticas que ayuden en su solución.

3.1.2. El diseño de investigación es no experimental. Este tipo de estudios es empírico porque sólo se observa y analiza fenómenos y eventos que ocurren en el entorno natural (Hernández, et al. 2014). Bajo ese contexto, su diseño será de tipo no experimental, siendo así las variables no serán manipuladas, siendo observadas oportunamente y analizarán los fenómenos reales en su naturaleza más pura. Este tipo de investigación se centra en la observación, la descripción y la asociación de fenómenos sin intervenir directamente en ellos.

3.2. Nivel de investigación.

Es descriptivo – explicativo.

3.2.1. Descriptivo, porque se centra en la recopilación, análisis y descripción detallada de hechos o fenómenos específicos. Su

objetivo principal es proporcionar una representación precisa y detallada de la situación o fenómeno que se está estudiando (Hernández, et al. 2014). No busca explicar por qué ocurren los eventos, sino más bien describirlos de manera objetiva. En la presente tesis se incluyen otras investigaciones sobre la temática desarrollada, además la realidad contractual de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Departamento de Huancavelica.

3.2.2. Explicativo, porque se enfoca en comprender las relaciones de causa y efecto entre variables. Busca determinar por qué ocurre un fenómeno y puede involucrar la manipulación de variables, el control de factores externos y el uso de métodos estadísticos para establecer relaciones causales (Hernández, et al. 2014). Su objetivo principal es identificar y explicar las razones o factores que contribuyen a un fenómeno o evento específico.

3.3. Enfoque de investigación

El enfoque es cuantitativo, porque se basa en la recopilación y análisis de datos numéricos o datos que pueden ser cuantificados. Este enfoque se utiliza para estudiar fenómenos observables y medibles, se centra en la obtención de resultados estadísticamente válidos (Hernández, et al. 2014). Además, se incluyen encuestas de opinión a contribuyentes registrados en la Oficina Tributaria Municipal de la provincia de Angaraes.

3.4. Unidad de análisis

Se estructura por los contribuyentes del Municipio provincial de Angaraes de Huancavelica durante el periodo 2019, 2020 y 2021.

3.5. Población de estudio

Para Hernández et al. (2014), es una serie de grupos con una especificación en común. Deben estar claramente ordenadas de acuerdo con sus características como es el tiempo, contenido y lugar. Según Ñaupas (2018) es un grupo de personas o cosas sobre las que desea conocer en una investigación. Este estudio incluye a contribuyentes registrados en la Oficina Tributaria Municipal de la provincia de Angaraes.

Para la muestra, se realizó un muestreo no probabilístico y no aleatorio por conveniencia, esto de acuerdo con la facilidad de acceso y a la disponibilidad de las personas de formar parte de la muestra, quedando así establecido un tamaño de muestra (n) equivalente a 52 contribuyentes registrados.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Es importante seleccionar la técnica de recolección de datos que mejor se adapte a los objetivos y la naturaleza de la investigación. En muchos casos, se utilizan múltiples técnicas en un estudio para obtener una comprensión completa y rigurosa del fenómeno en cuestión (Ñaupas et al. 2018). Existen diversas técnicas de recolección de datos que los investigadores utilizan para obtener información relevante y precisa en sus estudios. La elección de la técnica depende del tipo de investigación, los objetivos del estudio y la naturaleza de los datos que se pretenden recopilar (Hernández, et al. 2014).

El instrumento de recolección de datos se trata de dos encuestas que se elaboraron una para cada variable: Las encuestas implican la formulación de ítems estructuradas para un grupo de participantes.

3.7. Análisis e interpretación de la información

Será empleado el análisis estadístico descriptivo, para el desarrollo

de tablas estadísticas, gráficos y tablas.

Luego se determina qué nivel de asociación que presenta el autovalúo con la recaudación del Impuesto Predial, finalmente, las hipótesis se comparan mediante estadísticas de inferencia considerando las hipótesis de investigación, determinando pruebas estadísticas y estimando el valor.

3.8. Confiabilidad de los instrumentos

En la presente investigación titulada: AUTOVALÚO Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, DURANTE LOS AÑOS 2019 – 2021, se realizaron los siguientes procedimientos sucesivos:

- Prueba de confiabilidad estadística de los instrumentos:
 - ✓ Instrumento: Autovalúo.
 - ✓ Instrumento: Recaudación del Impuesto Predial.
- Estadística descriptiva: análisis descriptivo de las variables implicadas (frecuencias absolutas y relativas, mediana, etc.)
- Estadística analítica transversal: dado que los instrumentos son del tipo ordinal, se procederá a realizar la correlación por rangos ordenados de Spearman.
- Las conclusiones responden a los objetivos planteados y están basados en los resultados obtenidos en contraste con los antecedentes de la investigación.

3.8.1. Confiabilidad del instrumento: Autovalúo.

Instrumento se utilizó el procedimiento estadístico: coeficiente de Alfa de Cronbach.

VARIABLE: Autovalúo.**Tabla 8 Resumen de Procesamiento de casos**

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0
a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.			

Tabla 9 Estadísticas de fiabilidad

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,825	15

Interpretación: Luego de realizar el análisis de confiabilidad o de consistencia interna del instrumento utilizado en la investigación, encontramos el valor Coeficiente α Cronbach =0,825 que de acuerdo con los parámetros estandarizados para esta prueba de fiabilidad nos indica un índice de consistencia “bueno”, esto en función a los siguientes parámetros:

- Coeficiente alfa >0,9 es excelente
- Coeficiente alfa >0,8 es bueno
- Coeficiente alfa >0,7 es aceptable
- Coeficiente alfa >0,6 es cuestionable
- Coeficiente alfa >0,5 es pobre
- Coeficiente alfa <0,5 es inaceptable

Conclusión estadística: El instrumento utilizado para medir la variable o el instrumento “Autovalúo” es confiable y puede ser utilizada para el análisis de los objetivos planteados.

3.8.2. Confiabilidad del instrumento: Recaudación del Impuesto Predial.

VARIABLE: Recaudación del Impuesto Predial.

Tabla 10 Resumen de procesamiento de casos Variable Recaudación del Impuesto Predial

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 11 Estadísticas de Fiabilidad

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,857	15

Interpretación: Luego de realizar el análisis de confiabilidad o de consistencia interna del instrumento utilizado en la investigación, encontramos el valor Coeficiente α Cronbach =0,857 que de acuerdo con los parámetros estandarizados para esta prueba de fiabilidad nos indica un índice de consistencia “bueno”, esto en función a los siguientes parámetros:

- Coeficiente alfa >0,9 es excelente
- Coeficiente alfa >0,8 es bueno
- Coeficiente alfa >0,7 es aceptable
- Coeficiente alfa >0,6 es cuestionable
- Coeficiente alfa >0,5 es pobre
- Coeficiente alfa <0,5 es inaceptable

Conclusión estadística: El instrumento utilizado para medir la variable “Recaudación del Impuesto Predial” es confiable y puede ser utilizada para el análisis de los objetivos planteados.

CAPÍTULO 4: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Análisis e interpretación de datos.

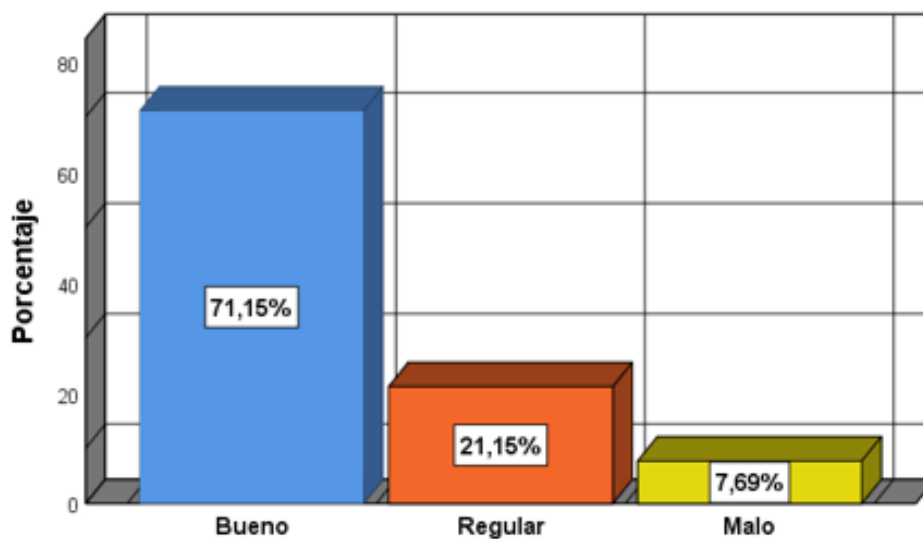
4.1.1. Resultados e interpretación de la estadística descriptiva.

Variable independiente: Autovalúo

Tabla 12 Variable independiente: Autovalúo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bueno	37	71,2	71,2	71,2
	Regular	11	21,2	21,2	92,3
	Malo	4	7,7	7,7	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Figura 3 Resultados de la variable Autovaluo



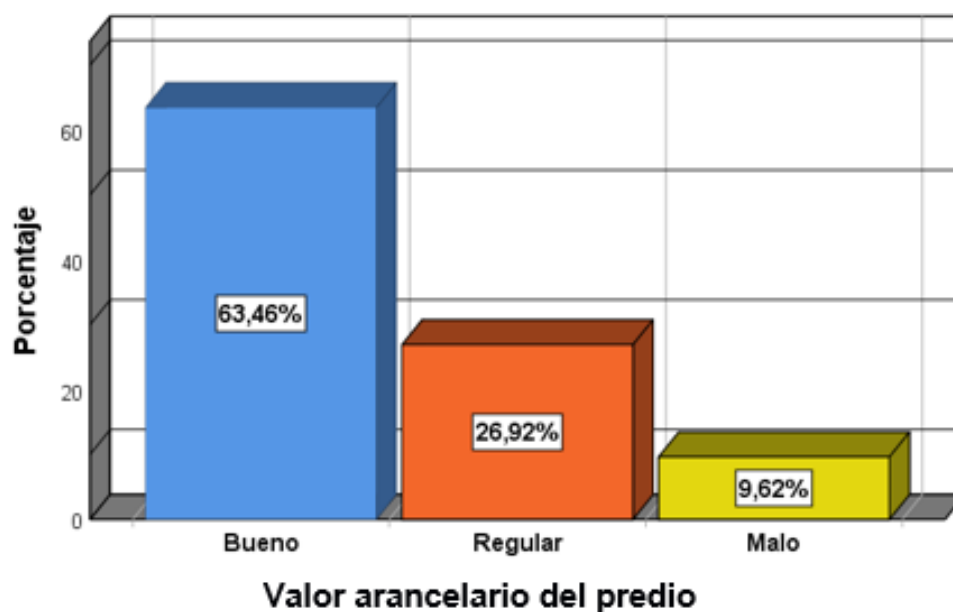
Se muestran los resultados de la variable: autovalúo donde se aprecia que 37 (71,2%) de los encuestados aseguran que esta es buena, 11 (21,2%) que es regular y 4 (7,7%) que es mala.

Dimensión 1 de la variable autovalúo: Valor arancelario del predio

Tabla 13 Dimensión 1 de la variable autovalúo: Valor arancelario del predio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bueno	33	63,5	63,5	63,5
	Regular	14	26,9	26,9	90,4
	Malo	5	9,6	9,6	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Figura 4 Resultados de la Dimensión Valor Arancelario



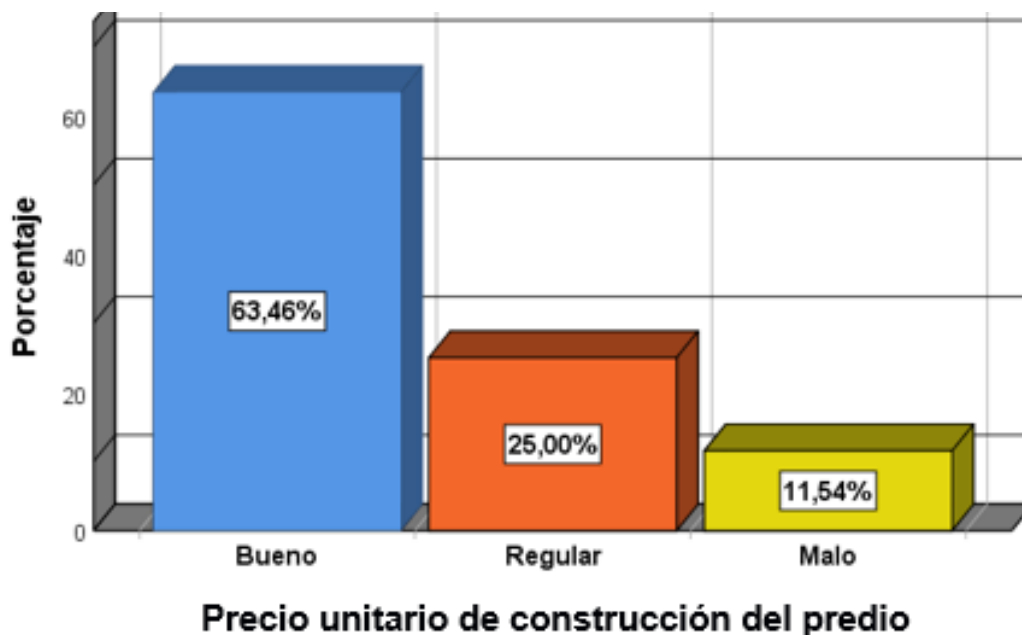
Se muestran los resultados de la dimensión: valor arancelario del predio, donde se aprecia que 33 (63,4%) de los encuestados aseguran que esta es buena, 14 (26,9%) que es regular y 5 (9,6%) que es mala.

Dimensión 2 de la variable autovalúo: Precio unitario de construcción del predio

Tabla 14 Dimensión 2 de la variable autoevalúo: Precio unitario de construcción del predio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bueno	33	63,5	63,5	63,5
	Regular	13	25,0	25,0	88,5
	Malo	6	11,5	11,5	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Figura 5 Resultados de la dimensión Precio unitario de construcción



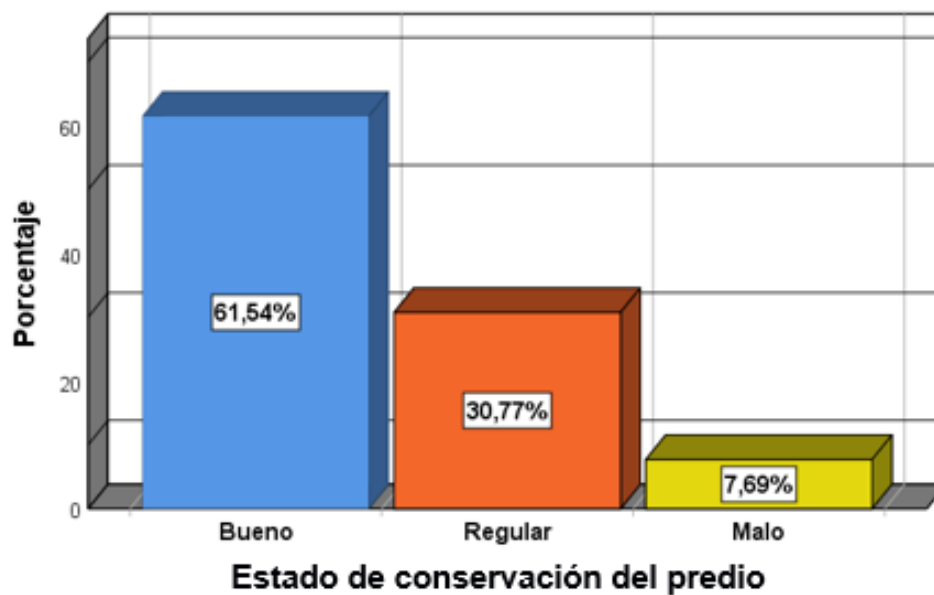
Se muestran los resultados de la dimensión: precio unitario de construcción del predio, donde se aprecia que 33 (63,4%) de los encuestados aseguran que esta es buena, 13 (25%) que es regular y 6 (11,5%) que es mala.

Dimensión 3 de la variable autoavaloú: Estado de conservación del predio

Tabla 15 Dimensión 3 de la variable autoavaloú: Estado de Conservación del predio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bueno	32	61,5	61,5	61,5
	Regular	16	30,8	30,8	92,3
	Malo	4	7,7	7,7	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Figura 6 Resultados de la dimensión Estado de conservación del predio



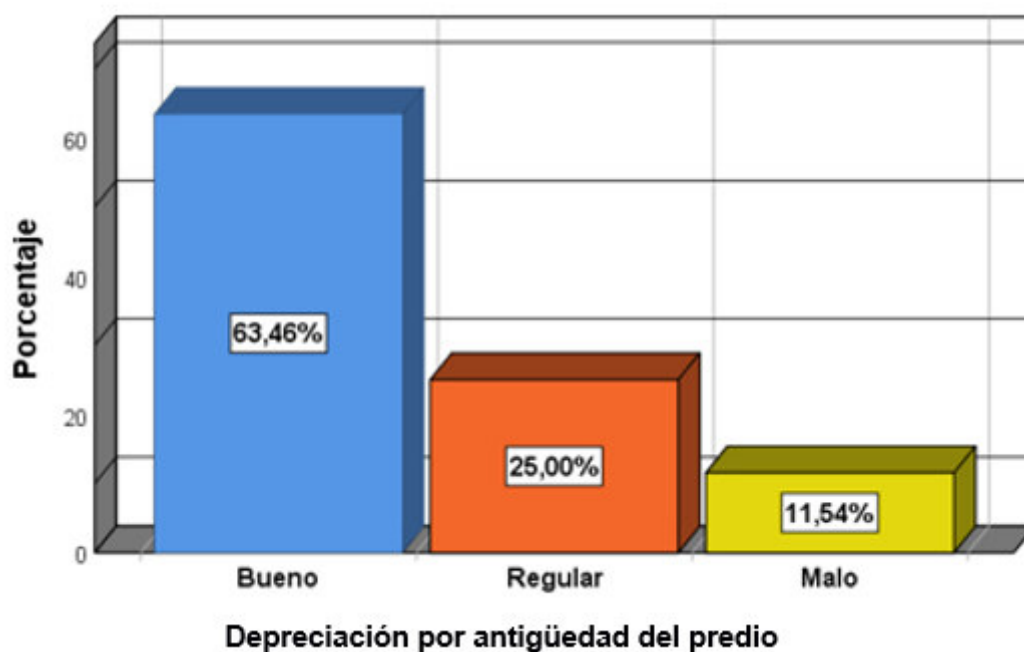
Se muestran los resultados de la dimensión: Estado de conservación del predio, donde se aprecia que 32 (61,5%) de los encuestados aseguran que esta es buena, 16(30,7%) que es regular y 4 (7,6%) que es mala.

Dimensión 4 de la variable autovalúo: Depreciación por antigüedad del predio

Tabla 16 Dimensión 4 de la variable autovalúo: Depreciación por antigüedad del predio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bueno	33	63,5	63,5	63,5
	Regular	13	25,0	25,0	88,5
	Malo	6	11,5	11,5	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Figura 7 Resultados de la Dimensión Depreciación por antigüedad del predio



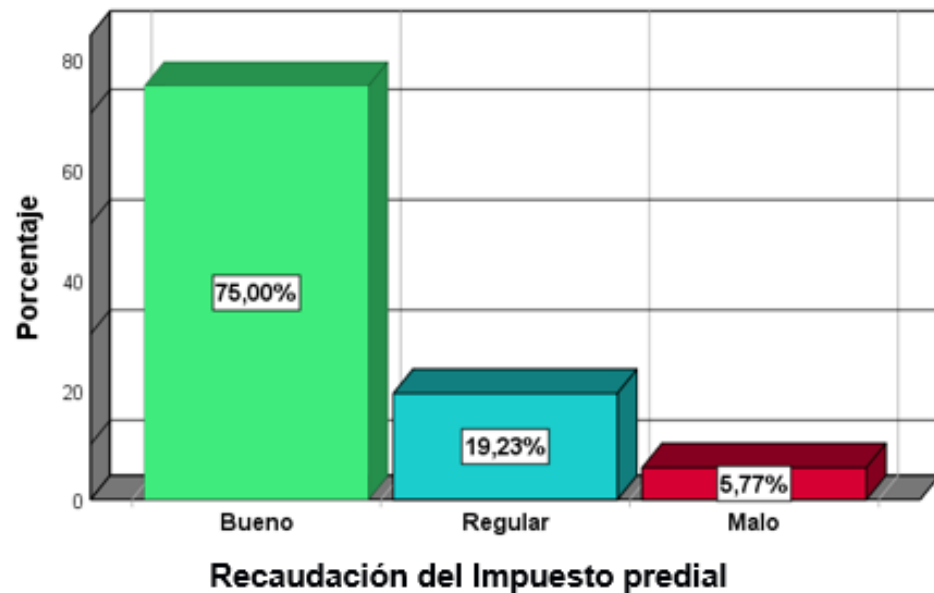
Se muestran los resultados de la dimensión: Depreciación por antigüedad del predio, donde se aprecia que 33 (63,5%) de los encuestados aseguran que esta es buena, 13(25%) que es regular y 6 (11,5%) que es mala.

Variable dependiente: Recaudación del Impuesto Predial

Tabla 17 Variable dependiente: Recaudación del Impuesto Predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bueno	39	75,0	75,0	75,0
	Regular	10	19,2	19,2	94,2
	Malo	3	5,8	5,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Figura 8 Resultados de la Variable dependiente Recaudación del impuesto predial



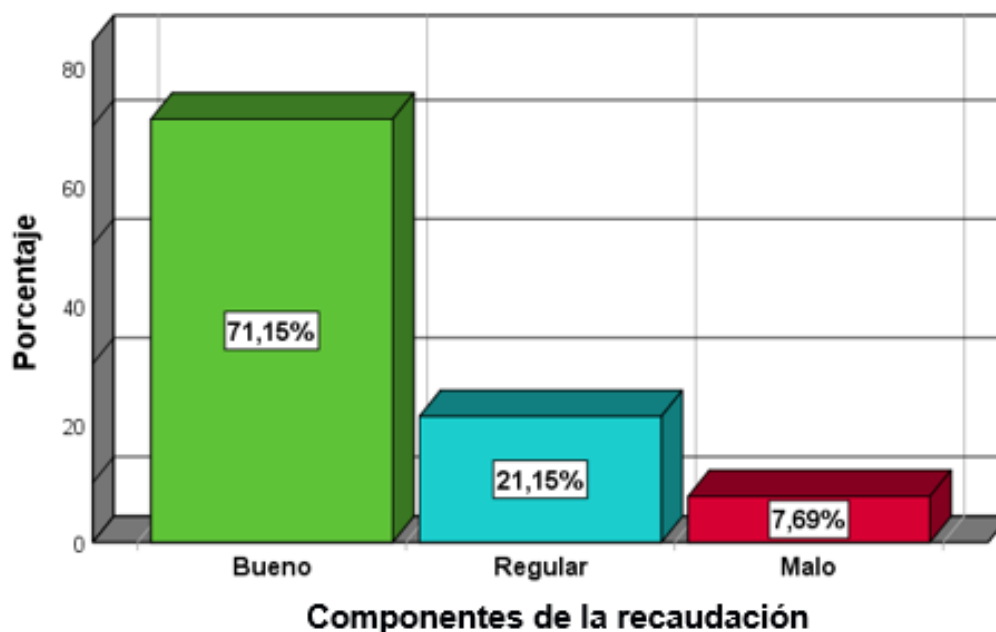
Se muestran los resultados de la variable: Recaudación del Impuesto Predial, donde se aprecia que 39 (75%) de los encuestados aseguran que esta es buena, 10 (19,2%) que es regular y 3 (5,8%) que es mala.

**Dimensión 1 de la variable recaudación del Impuesto Predial:
Componentes de la recaudación**

*Tabla 18 Dimensión 1 de la variable recaudación del Impuesto Predial:
Componentes de la recaudación*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bueno	37	71,2	71,2	71,2
	Regular	11	21,2	21,2	92,3
	Malo	4	7,7	7,7	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Figura 9 Resultados de la dimensión Componentes de la recaudacion



Se muestran los resultados de la dimensión control por atributos, donde se aprecia que 37 (71,1%) de los encuestados aseguran que esta es buena, 11 (21,1%) que es regular y 4 (7,6%) que es mala.

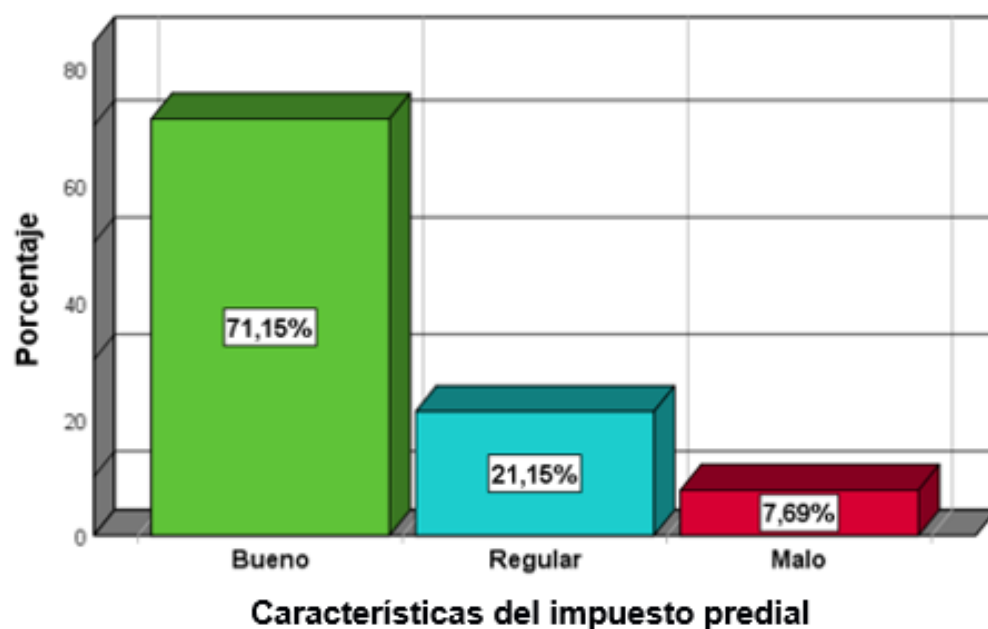
Dimensión 2 de la variable recaudación del Impuesto Predial:

Características del Impuesto Predial

Tabla 19 Dimensión 2 de la variable recaudación del Impuesto Predial: Características del Impuesto Predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bueno	37	71,2	71,2	71,2
	Regular	11	21,2	21,2	92,3
	Malo	4	7,7	7,7	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Figura 10 Resultados de la dimensión Características del impuesto predial



Se muestran los resultados de la dimensión: Características del Impuesto Predial, donde se aprecia que 37 (71,2%) de los encuestados aseguran que esta es buena, 11(21,2%) que es regular y 4 (7,7%) que es mala.

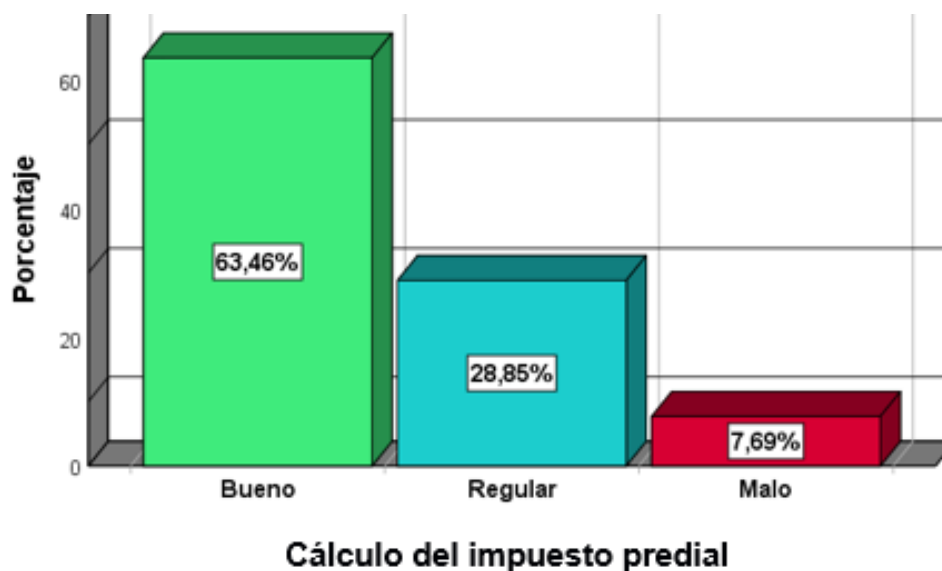
Dimensión 3 de la variable recaudación del Impuesto Predial:

Cálculo del Impuesto Predial

Tabla 20 Dimensión 3 de la variable recaudación del Impuesto Predial: Cálculo del Impuesto Predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bueno	33	63,5	63,5	63,5
	Regular	15	28,8	28,8	92,3
	Malo	4	7,7	7,7	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Figura 11 Resultados de la dimensión Cálculo del impuesto predial



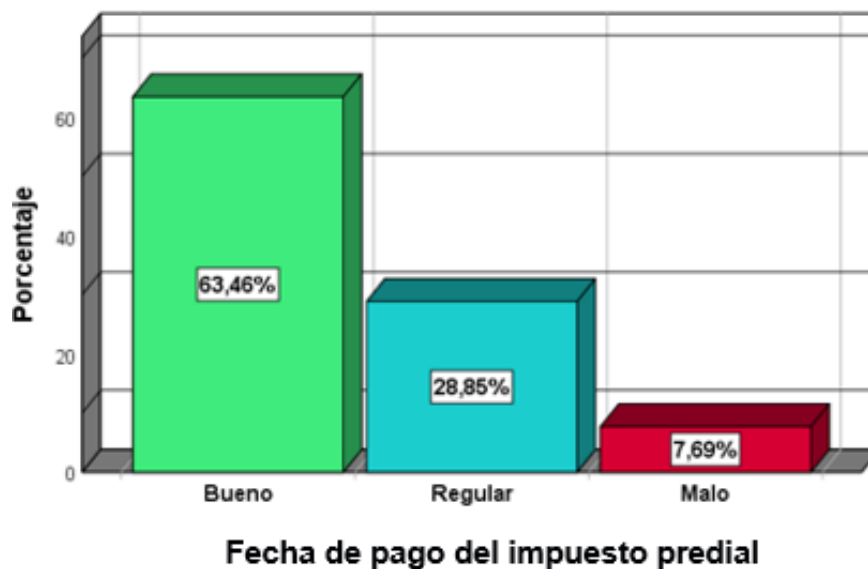
Se muestran los resultados de la dimensión: Cálculo del Impuesto Predial, donde se aprecia que 33 (63,4%) de los encuestados aseguran que esta es buena, 15 (28,8%) que es regular y 4 (7,6%) que es mala.

Tabla 21 Dimensión 4 de la Variable Recaudación del Impuesto Predial
Fecha de pago del Impuesto Predial

**Dimensión 4 de la variable recaudación del impuesto predial:
Fecha de pago del impuesto predial**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bueno	33	63,5	63,5	63,5
	Regular	15	28,8	28,8	92,3
	Malo	4	7,7	7,7	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Figura 12 Resultados de la dimensión Fecha de pago del impuesto predial



Se muestran los resultados de la dimensión: Fecha de pago del Impuesto Predial, donde se aprecia que 33 (63,5%) de los encuestados aseguran que esta es buena, 15(28,8%) que es regular y 4 (7,7%) que es mala.

4.1.2. Resultados e interpretación de la estadística inferencial.

Tabla 22 Resultados de Interpretación de la Estadística Inferencial

Correlaciones			Autovalúo	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Autovalúo	Coeficiente de correlación	1,000	,723**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	52	52
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,723**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	52	52

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En seguida se realizó la prueba no paramétrica de tipo: Correlación para rangos ordenados de Spearman dado que las variables a compararse son cualitativas de tipo ordinal. Entonces nos preguntamos si: Existe correlación entre las variables “Autovalúo” y “Recaudación del Impuesto Predial”.

4.2. Prueba de Hipótesis

Para comprobar esto planteamos las siguientes hipótesis estadísticas:

- Ho: La “Autovalúo” y la “Recaudación del Impuesto Predial” son mutuamente independientes. No existe correlación entre las variables analizadas: $\rho = 0$.
- Hi: La “Autovalúo” y la “Recaudación del Impuesto Predial” son mutuamente dependientes. Sí existe correlación entre las variables analizadas: $\rho \neq 0$.

Hipótesis específicas:

- Existe influencia significativa entre el valor arancelario del predio en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – Departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021.
- Existe influencia significativa entre el Precio unitario de construcción del predio en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincialde Angaraes – Departamento de Huancavelica, 2019 – 2021.
- Existe influencia significativa entre el estado de conservación del predio en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – Departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021.
- Existe influencia significativa entre la depreciación por antigüedad delpredio y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincialde Angaraes – Departamento de Huancavelica, 2019 – 2021.

Para esto utilizamos un nivel de confianza del 95% y un nivel de significancia $\alpha = 5\% = 0,05$. Entonces, deberemos aceptar H_1 si: $\text{Sig.} \geq \alpha$, y rechazar H_0 si: $\text{Sig.} < \alpha$. Luego:

- a.) El valor obtenido $\text{Sig.} = 0,000$ que se muestra en la tabla, nos permite afirmar con un nivel de confianza del 95% que: El “Autovalúo” y la “Recaudación del Impuesto Predial” son mutuamente dependientes, y por lo tanto existe correlación entre ambas variables.
- b.) El valor 0,723 nos indica una correlación positiva considerable de acuerdo con los siguientes valores:

Figura 13 Valores de correlación estadística

RANGO	RELACIÓN
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Elaboración propia, basada en Hernández Sampieri & Fernández Collado, 1998.

Conclusión estadística: Si el “Autovalúo” y la “Recaudación del Impuesto Predial” es buena entonces el “Autovalúo” también será bueno, esto porque ambas variables son mutuamente dependientes, y por lo tanto existe correlación entre ambas; esta es una correlación positiva considerable (coeficiente de correlación Rho de Spearman (ρ) = 0,629).

Correlaciones

Tabla 23 Correlaciones

		Valor arancelario del predio	Recaudación del Impuesto Predial
Rho de Spearman	Valor arancelario del predio	1,000	,646**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	52	52
Recaudación del Impuesto Predial	Coeficiente de correlación	,646**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	52	52

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Ahora se realiza la correlación entre El “Valor arancelario del predio” y la “Recaudación del Impuesto Predial”. Para comprobar esto planteamos las siguientes hipótesis estadísticas:

- Ho: El “Valor arancelario del predio” y la “Recaudación del Impuesto Predial” son mutuamente independientes. No existe correlación entre las variables analizadas: $\rho = 0$.
- Hi: El “Valor arancelario del predio” y la “Recaudación del Impuesto Predial” son mutuamente dependientes. Sí existe correlación entre las variables analizadas: $\rho \neq 0$.

Para esto utilizamos un nivel de confianza del 95% y un nivel de significancia $\alpha = 5\% = 0,05$. Entonces, deberemos aceptar Ho si: Sig. $\geq \alpha$, y rechazar Ho si: Sig. $< \alpha$. Luego:

- a.) El valor obtenido Sig. = 0,000 que se muestra en la tabla, nos permite afirmar con un nivel de confianza del 95% que: El “Valor arancelario del predio” y la “Recaudación del Impuesto Predial” son mutuamente dependientes, y por lo tanto existe correlación entre ambas variables.
- b.) El valor 0,646 nos indica una correlación positiva considerable de acuerdo con los valores antes mostrados.

Tabla 24 *Correlaciones del Precio Unitario de Construcción de Predio y Recaudación del Impuesto Predial*

			Precio unitario de construcción del predio	Recaudación del Impuesto Predial
Rho de Spearman	Precio unitario de construcción del predio	Coefficiente de correlación	1,000	,656**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	52	52
	Recaudación del Impuesto Predial	Coefficiente de correlación	,656**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
			52	52

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En esta tabla se realiza la correlación entre: El “precio unitario de construcción del predio” y la “Recaudación del Impuesto Predial”. Para comprobar esto planteamos las siguientes hipótesis estadísticas:

- Ho: El “precio unitario de construcción del predio” y la “Recaudación del Impuesto Predial” son mutuamente independientes. No existe correlación entre las variables analizadas: $\rho = 0$.
- Hi: El “precio unitario de construcción del predio” y la “Recaudación del Impuesto Predial” son mutuamente dependientes. Sí existe correlación entre las variables analizadas: $\rho \neq 0$.

Para esto utilizamos un nivel de confianza del 95% y un nivel de significancia $\alpha = 5\% = 0,05$. Entonces, deberemos aceptar H0 si: Sig. $\geq \alpha$, y rechazar H0 si: Sig. $< \alpha$. Luego:

- a.) El valor obtenido Sig. = 0,000 que se muestra en la tabla, nos permite afirmar con un nivel de confianza del 95% que: El precio unitario de construcción del predio” y la “Recaudación del Impuesto Predial” son mutuamente dependientes, y por lo tanto existe correlación entre ambas variables.
- b.) El valor 0,656 nos indica una correlación positiva considerable de acuerdo con los valores antes mostrados.

Tabla 25 *Correlaciones Estado de Conservación del predio y Recaudación del Impuesto Predial*

			Estado de conservación del predio	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Estado de conservación del predio.	Coeficiente de correlación	1,000	,605**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	52	52
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,605**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	52	52

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Ahora se realiza la correlación entre: El “estado de conservación del predio” y la “Recaudación del Impuesto Predial”. Para comprobar esto planteamos las siguientes hipótesis estadísticas:

- Ho: El “estado de conservación del predio” y la “Recaudación del Impuesto Predial” son mutuamente independientes. No existe correlación entre las variables analizadas: $\rho = 0$.
- Hi: El “estado de conservación del predio” y la “Recaudación del Impuesto Predial” son mutuamente dependientes. Sí existe correlación entre las variables analizadas: $\rho \neq 0$.

Para esto utilizamos un nivel de confianza del 95% y un nivel de significancia $\alpha = 5\% = 0,05$. Entonces, deberemos aceptar H_0 si: $\text{Sig.} \geq \alpha$, y rechazar H_0 si: $\text{Sig.} < \alpha$. Luego:

- a.) El valor obtenido $\text{Sig.} = 0,000$ que se muestra en la tabla, nos permite afirmar con un nivel de confianza del 95% que: El “estado de conservación del predio” y la “Recaudación del Impuesto Predial” son mutuamente dependientes, y por lo tanto existe correlación entre ambas variables.
- b.) El valor 0,605 nos indica una correlación positiva considerable de acuerdo con los valores antes mostrados.

Tabla 26 Correlaciones Depreciación por antigüedad del predio y Recaudación del Impuesto Predial

			Depreciación por antigüedad del predio	Recaudación del Impuesto Predial
Rho de Spearman	Depreciación por antigüedad del predio	Coefficiente de correlación	1,000	,605**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	52	52
	Recaudación del Impuesto Predial	Coefficiente de correlación	,605**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	52	52

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Ahora se realiza la correlación entre: La “depreciación por antigüedad del predio” y la “Recaudación del Impuesto Predial”. Para comprobar esto planteamos las siguientes hipótesis estadísticas:

Depreciación por antigüedad del predio

- H_0 : La “Depreciación por antigüedad del predio” y la “Recaudación del Impuesto Predial” son mutuamente

independientes. No existe correlación entre las variables analizadas: $\rho = 0$.

- Hi: La “depreciación por antigüedad del predio” y la “Recaudación del Impuesto Predial” son mutuamente dependientes. Sí existe correlación entre las variables analizadas: $\rho \neq 0$.

Para esto utilizamos un nivel de confianza del 95% y un nivel de significancia $\alpha = 5\% = 0,05$. Entonces, deberemos aceptar H_0 si: $\text{Sig.} \geq \alpha$, y rechazar H_0 si: $\text{Sig.} < \alpha$. Luego:

- c.) El valor obtenido $\text{Sig.} = 0,000$ que se muestra en la tabla, nos permite afirmar con un nivel de confianza del 95% que: La “depreciación por antigüedad del predio” y la “Recaudación del Impuesto Predial” son mutuamente dependientes, y por lo tanto existe correlación entre ambas variables.
- d.) El valor 0,605 nos indica una correlación positiva considerable de acuerdo con los valores antes mostrados.

4.3. Presentación de Resultados

1. Respecto a la hipótesis general: Existe influencia significativa entre el Autovalúo y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – Departamento de Huancavelica. Tito (2019), en su tesis: *Morosidad en la recaudación del Impuesto Predial (autovalúo) en la municipalidad distrital de Azángaro, periodo 2018*. Afirma que el 66% de los contribuyentes no tiene conocimiento sobre el Impuesto Predial. Lo cual se demuestra lo contrario en los resultados, se aprecia que el 71,2% de los encuestados aseguran que esta es buena, por tanto, el Autovalúo y la recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad provincial de Angaraes – departamento de Huancavelica, si son pertinentes.

2. Respecto a la hipótesis específico 1: Existe influencia significativa entre el Valor arancelario con la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – Departamento de Huancavelica. Carrillo (2021), en su tesis: *Influencia de la valuación del suelo en la recaudación del Impuesto Predial en el cercado de Chiclayo*. Afirma que el Impuesto Predial a valor arancelario aumentara en un 0.0279% es de menorsignificancia, los valores arancelarios emitidos por el ministerio de vivienda, construcción y saneamiento no se ajusta con la realidad del mercado. Sin embargo, en el presente estudio respecto al valor arancelario del predio, que el 63,4% de los encuestados aseguran que esta es buena, por tanto. se afirma que los precios del valor arancelario cumplen con los estándares mínimos.
3. Respecto a la hipótesis específica 2: Existe influencia significativa entre el precio unitario de construcción del predio en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – Departamento de Huancavelica. Garcés (2022), en su tesis: *Análisis de la modalidad de precios unitarios para el caso de la construcción de una obra contratada a un tiempo determinado*, se afirma que la ejecución de proyectos de construcción, que cuentan con múltiples actividades, entregables e incluso diferentes equipos de trabajo que afectan su alcance, cronograma y costo. En tanto, según los resultados obtenidos se muestran que el 63,4% de los encuestados aseguran que es buena.
4. Respecto a la hipótesis específica 3: *Existe influencia significativa entre el estado de conservación del predio en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – Departamento de Huancavelica*. Bazalar (2021), en su tesis: *Estado de conservación de*

ecosistemas de bosque de terraza no inundable, bosque inundable de palmeras y bosque de colina baja. Según los datos evaluados se indica que el estado de conservación del bien es "muy bueno", observándose una enorme diversidad vegetal y presencia de familias características del bosque, buena estructura y buen estado de conservación. En tanto, según los resultados obtenidos se muestra que el 61,5% de los encuestados aseguran que esta es buena, por lo tanto, se comprueba la misma tendencia.

5. Respecto a la hipótesis específica 4: Existe influencia significativa entre la depreciación por antigüedad del predio y la recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad provincial de Angaraes. Claudet y Malca (2019), en su tesis: Análisis de la depreciación de las edificaciones y construcciones en el impuesto a la renta con énfasis en las torres eléctricas en el sector eléctrico peruano; establece que los “edificios y construcciones” se depreciarán a razón del cinco por ciento anual. En tanto que, en la presente tesis se muestran los resultados sobre la depreciación por antigüedad del predio, donde se aprecia que 63,5% de los encuestados aseguran que esta es buena, lo que quiere decir que están considerando bien esta parte en el momento de valorizar un predio.

CONCLUSIONES

En general, el análisis de la influencia del Autovalúo en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes ubicada en el Departamento de Huancavelica revela su importancia crítica en el sistema tributario local. El Autovalúo es el proceso mediante el cual se determina el valor de los bienes inmuebles contemplados en la jurisdicción municipal, y este valor sirve como base para calcular el Impuesto Predial que los propietarios deben abonar al erario municipal. En última instancia, el análisis revela que el Autovalúo tiene un impacto significativo en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes. Este proceso no solo contribuye a la estabilidad financiera del municipio, sino que también promueve el desarrollo y bienestar de la comunidad local a través de la inversión en proyectos y servicios de interés público.

1. La influencia del Valor Arancelario del Predio en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes desempeña un papel fundamental en el sistema tributario local puesto que, el Valor Arancelario de las calles según sus características que la Dirección Regional de vivienda emite anualmente de manera actualizada, sirve como la base para calcular el impuesto predial que los propietarios están obligados a pagar. Este valor no solo influye en la cantidad total de ingresos generados a través del Impuesto Predial, sino que también afecta directamente a los propietarios, quienes deben cumplir con sus obligaciones tributarias de acuerdo con esta evaluación emerge como un pilar fundamental en la gestión tributaria local, impactando tanto en las arcas municipales como en la responsabilidad financiera de los propietarios. Su adecuada evaluación y gestión son

imperativas para garantizar la equidad, transparencia y eficiencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes.

2. La influencia del Precio Unitario de Construcción del predio en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad tiene el aspecto relevante, de tal manera que es un elemento en el marco de la tributación municipal asimismo que se constituye como componente esencial en la valoración de los bienes inmuebles y por ende, en el cálculo del Impuesto Predial que deben abonar los propietarios en tanto que, un Precio Unitario de Construcción actualizado y adecuado proporciona a la municipalidad los recursos necesarios para financiar obras y servicios de importancia para la comunidad, como el mantenimiento de infraestructuras, programas de seguridad ciudadana y otras iniciativas de desarrollo local.
3. La influencia del estado de conservación del predio en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad emerge como un factor esencial en la dinámica tributaria local, impactando tanto en la valuación de la propiedad como en la recaudación del impuesto. Es importante subrayar que la Municipalidad Provincial de Angaraes considera el estado de conservación como un indicador clave en la gestión tributaria local considerando en sus registros para su respectiva evaluación además proporciona una base sólida para la valoración precisa de los predios según el material estructural con los que fueron construidos.
4. La influencia de la depreciación por antigüedad del predio en la recaudación del Impuesto Predial, está contemplada con la evaluación, de las Tablas de Depreciación por Antigüedad y Estados de Conservación según el material Estructural Predominante aprobada con Resolución Ministerial N° 126-2007-Vivienda establecida por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Este enfoque,

alineado con estándares nacionales, asegura una valoración consistente y justa de la depreciación, considerando los materiales estructurales de construcción y adaptándose a las cambiantes condiciones de los inmuebles durante su vida útil. La implementación de esta tabla de depreciación no solo promueve la transparencia en el proceso de valoración, sino que también respalda la equidad tributaria al tomar en cuenta las características específicas de las edificaciones. Este enfoque garantiza que la depreciación por antigüedad se evalúe de manera justa y acorde con las condiciones reales de los predios, contribuyendo así a una distribución equitativa de la carga fiscal. En tanto que a la mejora del sistema de Impuesto Predial – Allpanet y/o cambio de otro sistema óptimo, simplificará la determinación del impuesto y agilizará la atención al público. Esta herramienta no solo facilitará la gestión interna, sino que también mejorará la experiencia de los contribuyentes al proporcionar un proceso eficiente y transparente.

RECOMENDACIONES

En base a las conclusiones abordadas, considero pertinente plantear las recomendaciones como plan de mejora continua:

1. Es esencial destacar que la eficacia del Autovalúo está estrechamente ligada a la calidad de la comunicación y educación tributaria proporcionada por la municipalidad. Por consiguiente, es imperativo mejorar la orientación a los contribuyentes y garantizar la disponibilidad de formularios y recursos que simplifiquen el proceso de valuación predial. Este enfoque facilitará que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias. Pues para asegurar la equidad y transparencia, resulta esencial implementar mecanismos efectivos de fiscalización y control y de cobranza realizando convenios con los bancos para la facilidad de pago virtual. Además, se debe establecer un sistema de apelaciones para aquellos contribuyentes que consideren que el autovalúo asignado no refleja adecuadamente el valor real de su propiedad. Estas acciones son fundamentales para fortalecer la confianza de la comunidad en el sistema tributario municipal.
2. Es importante subrayar que la Municipalidad Provincial de Angaraes debe contar con un sistema fiscalización periódica para la evaluación y actualización periódica de los precios unitarios de construcción, así como con mecanismos de comunicación efectiva con los contribuyentes para asegurar una correcta comprensión y cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
3. Se debe capacitar y/o actualizar sobre precisión del Precio Unitario de Construcción es fundamental para asegurar una recaudación justa y

equitativa, fomentando la actualización de datos en la oficina de catastro de la Municipalidad Provincial de Angaraes precisando que un valor adecuado refleja de manera más precisa el valor real de los inmuebles y contribuye a una distribución equitativa de las cargas tributarias entre los contribuyentes.

4. Es crucial subrayar que la Municipalidad Provincial de Angaraes debe contar con mecanismos de evaluación y actualización periódica de la depreciación por antigüedad, así como con canales de comunicación efectiva además administrativa con los contribuyentes para garantizar una correcta comprensión y cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agurto, F. (2018). *La conciencia tributaria y su influencia en la evasión tributaria del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santa María, 2017*. Huacho: Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión.
<http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/2974>
- Amasifuen, M. (2016). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business, I (1), 73- 90.
https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Bara, R. (2014). La presión tributaria reflexiones sobre el tema. Actualidad Económica, XXIV (82), 5-8.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6213359>
- Bazalar, s. (2021). Tesis: estado de conservación de ecosistemas de bosque de terraza no inundable, bosque inundable de palmeras y bosque de colina baja. Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título de ingeniera forestal. Universidad Nacional Agraria La Molina. Facultad de Ciencias Forestales.
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). *Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en el Perú*. Revista de Ciencias Sociales, XXVII (5), 204-2016.
<https://doi.org/10.31876/rcs.v27i.36503>
- Carrillo, H. (2021). Influencia de la valuación del suelo en la recaudación del Impuesto Predial en el cercado de Chiclayo. Para optar el título profesional de ingeniero economista. Universidad

Señor de Sipán.

- Casas, C. (2016). *Política fiscal* (Primera ed.). Lima: Centro de investigación de la Universidad del Pacífico. <https://ciup.up.edu.pe/publicaciones/politica-fiscal/>
- Castañeda, V. (2016). *Una investigación sobre la corrupción pública y sus determinantes*. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61(227), 103-135. doi:10.1016/S0185-1918(16)30023-X
- Celis, W., Celis, W., & Palomino, G. (2022). *Un análisis de la evasión tributaria*. *CienciaLatina Revista Multidisciplinar*, VI (2), 3224-3241. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2085
- Centeno, P., Yuqui, C., Guerra, F., & Macazana, D. (2021). *Defraudación tributaria*. *Revista Científica de la Universidad de Cienfuegos*, XIII (2), 50-56. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000200050
- Chávez, L., & López, V. (2019). *Determinantes del Recaudo del impuesto a la propiedad inmobiliaria: un enfoque estadístico para México*. *Universidad Autónoma de Puebla*, I(19), 89-119. <https://doi.org/10.32457/riem.vi19.318>
- Chihuan, R. (2021). *Impuesto Predial y su relación en el desarrollo sostenible en las municipalidades distritales de la provincia de Huancayo año 2021*. Tesis de Maestría. Con mención en Contabilidad mención Política y Gestión tributaria. Universidad Nacional del Centro del Perú. Facultad de Contabilidad. Escuela de posgrado.
- Claudet, J. y Malca, S. (2019). *Análisis de la depreciación de las edificaciones y construcciones en el impuesto a la renta con énfasis en las torres eléctricas en el sector eléctrico peruano*

Trabajo de investigación para optar el Grado Académico de Maestro en Tributación y Política Fiscal. Universidad de Lima. Escuela de Posgrado. Maestría en Tributación y Política Fiscal.

Cornejo, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Lima: Universidad César Vallejo.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/14553>

De Cesare, C. M. (2016). *Sistemas del Impuesto Predial en América Latina y el Caribe*. United States of America: Lincoln Institute of Land Policy.

Díaz, G. (2019). *Estado de la regularización predial en honduras ¿avances o retrocesos?* Tesis para optar al grado de magíster en gestión y políticas públicas. Universidad de Chile. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Departamento de ingeniería Industrial.

Echaiz, D., & Echaiz, S. (2014). *La elusión tributaria: análisis crítico de la actual normatividad y propuestas para una futura reforma*. Asociación Civil, Derecho y Sociedad (43), 151-167.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12567>

El Peruano. (2020). *Normas Legales*. Lima: El peruano.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1510865/DS430_2020_EF.pdf.pdf?v=1609452857

Elgueta, M., & Palma, E. (2010). *La investigación en ciencias sociales y jurídicas (Segunda ed.)*. Editorial Jurídica de Chile.
<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/122675>

Encinas, L. (2020). *Trabas administrativas y su relación con la deficiente Captación de recursos financieros en la municipalidad del Rímac, periodo 2016*. Tesis para optar el grado de maestro

en contabilidad, mención: Auditoría. Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Escuela de Posgrado.

Espinoza, C. (2010). Investigación tecnológica (Primera ed.). <http://hdl.handle.net/20.500.12894/11466>

Estrada, C. (2018). *Estrategias de evaluación económica para incrementar la recaudación tributaria del Impuesto Predial en la municipalidad de Chiclayo, año 2017*. Tesis para optar el grado de maestro en ciencias - tributación y asesoría fiscal. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Escuela de Postgrado. Maestría en Ciencias.

Garcés, S. (2022). *Análisis de la modalidad de precios unitarios para el caso de la construcción de una obra contratada a un tiempo determinado*. Trabajo de Grado para la obtención del Título de Magíster en Gestión de Proyectos. Universidad Internacional del Ecuador Business School.

Gonzales, S. (2018). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa*. Balance's, VI(8), 20-27. <https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/158>

Granados, A. (2017). *Importancia del catastro y su repercusión en la recaudación del Impuesto Predial en dos casos: Tlalnepantla de Baz, Estado de México y ciudad de México*: Tesis para optar por el grado de maestro en urbanismo. Universidad Nacional Autónoma de México. Programa de Maestría y Doctorado en Urbanismo. Facultad de Estudios Superiores Acatlán Desarrollo Urbano Regional.

Haro, F., Delgado, M., Absalón, G., & Arias, I. (2019). *Defraudación tributaria y su incidencia en la sociedad*. Ciencia Digital, III (3.2), 258-265.

<https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v3i3.2.749>

Hernández, R., Fernández, C., & María del Pilar, B. (2014). *Metodología de la investigación (sexta ed.)*. México: McGraw-Hill Interamericana.

https://highered.mheducation.com/sites/1456223968/information_center_view0/

Larios, J. (23 de junio de 2017). *Cómo fortalecer la ciudadanía y la moral tributaria a través del cumplimiento del Impuesto Predial*. Banco Interamericano de Desarrollo: <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/la-importancia-del-impuesto-predial-para-la-ciudadania/#comments>

Latindad. (20 de Noviembre de 2020). *427 mil millones de dólares se pierden anualmente en las guaridas fiscales*. De Red Latinoamericana por Justicia Económica y Social: <https://www.latindadd.org/2020/11/20/427-mil-millones-de-dolares-se-pierden-anualmente-en-las-guaridas-Fiscales/>

Lino, K. (2022). *Cultura tributaria y evasión del Impuesto Predial, en la municipalidad provincial de Huaura*. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. <http://hdl.handle.net/20.500.14067/6798>

Maguiña, A., & Mayorca, A. (2021). *Tax culture in the collection of municipal taxes*. Artificial Intelligence, Computer and Software Engineering Advances, II (1), 112-123. https://doi.org/10.1007/978-3-030-68083-1_9

Matus, M. (2017). *La elusión tributaria y su sanción en la ley N° 20.780*. Hacia un concepto de negocio jurídico elusivo. Revista Ius et Praxis, XXIII (1), 67-90. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122017000100003>

- MEF. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial*. Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Presupuesto Público. Lima: Neva Studio SAC.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metass/3_Fiscalizacion.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial*.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Programa de incentivos a la mejora de Gestión Municipal del año 2021*.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/GUIA_META_2_PI_2021_v2.pdf
- Muñoz, K. (2023). *La gestión municipal y su relación con el cumplimiento de pago del Impuesto Predial, en la municipalidad provincial de Leoncio Prado – 2021*. Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro en Ciencias Económicas, mención: Gestión Pública. Universidad Nacional Agraria de la Selva. Escuela de Posgrado. Maestría en Ciencias Económicas mención: Gestión Pública.
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de la tesis (5ª ed.)*: Ediciones de la U.
- Panduro, T. (2022). *Evasión tributaria y recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022*. Tarapoto: Universidad César Vallejo.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/98780>
- Paredes, R., & García, G. (2021). *Cultura tributaria como estrategia para*

disminuir la evasión fiscal en Ecuador. Eruditus, I(3), 74-87. doi: <https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>

- Patiño, R., Mendoza, S., Quintanilla, D., & Díaz, J. (2019). *Evasión tributaria, una revisión*. Revista Activos, XVII (1), 0-16.
<https://doi.org/10.15332/25005278.5399>
- Peñaranda, C. (2019). Evasión tributaria en rentas de trabajo supera los S/. 2000 millones. Instituto de Economía y Ciencia Empresarial. <https://www.camaralima.org.pe/wp-content/uploads/2020/09/190923.pdf>
- Peralta, C. (2016). Tributación y derechos fundamentales los principios constitucionales como límite al poder tributario. Reflexiones a partir de los ordenamientos jurídicos de Brasil y Costa Rica. Revista de Ciencias Jurídicas, I (138), 89-134.
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/view/2824>
- Ponce, M. (2019). Evasión tributaria del Impuesto Predial y su efecto en la recaudación del servicio de administración tributaria de Trujillo, 2018. Trujillo: Universidad César Vallejo.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/37508>
- Quincho, C. (2021). Cultura tributaria y percepción de la gestión recaudatoria del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2021. Trujillo: Universidad Cesár Vallejo.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/67203>
- Rodas, V. (2020). La evasión tributaria y su incidencia en la responsabilidad social de los microempresarios en la región central del Perú - periodo 2018-2019. Lima: Universidad San Martín de

Porres. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/6817>

- Rodríguez, V. (2018). Sistema automatizado de control tributario, en los gobiernos locales. *Quipukamayoc*, XXVI (50), 31-9. <https://doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14722>
- Romero, R., Soria, M., Castillo, W., & Colmenares, Y. (2021). Estudio del Impuesto Predial en gobiernos locales del Perú. *Eca sinergia*, XII (3), 124-134. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8226661>
- Salvador, J., & Martell, C. (2018). ¿Por qué algunos municipios en México son mejores recaudadores de Impuesto Predial que otros? *Gestión y Política pública*, XXVII (2), 375-395. <https://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v27n2/1405-1079-gpp-27-02-375.pdf>
- Sánchez, F. (2020). comportamiento del valor en inmuebles habitacionales con obsolescencia funcional. Tesis como requisito para obtener el grado de: Maestría en Valuación. Universidad Autónoma de Nuevo León. Facultad de Arquitectura.
- Santillán, C., & Barbaran, P. (2021). La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, V (4), 1-15.
- Sistema Integrado de Administración Financiera. (2021). Recaudación 2019 y 2020 total del Impuesto Predial de las Municipalidades participantes en la meta 2 del PI 2021 (soles). https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/meta_s/GUIA_META_2_rcaudacion2019_2020.pdf
- Stévez, Z., & Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Clío América*,

XII (23), 8-24. doi:10.21676/23897848.2606

SUNAT; Instituto Aduanero y Tributario. (2020). Libro de cultura tributaria y aduanera. Lima. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduanera>

Tobón, S., & Muñoz, J. (2013). Impuesto predial y desarrollo económico. Aproximación a la relación entre el Impuesto Predial y la inversión de los municipios de Antioquia. *Ecos de Economía*, XVII (36), 173-199. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=329028110008>

Torres, A. (2014). Propiedad predial. *Revistas de Investigación*, XVI(2), 31-47. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/derecho/article/view/11155>

Torres, N. (2018). El delito de defraudación tributaria: ¿un delito especial o un delito común? *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, XX (29), 1-47. <http://criminet.ugr.es/recpc/20/recpc20-29.pdf>

Yánes, J. (2015). Evasión tributaria: atentado a la equidad. *Revista de estudios tributarios universidad de Chile*, XIII, 171-206. <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/>

Zamora, y. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la economía de Ecuador. *Quipukamayoc*, XXVI (50). <https://doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14721>

ANEXOS

Anexo: 1 Matriz de Consistencia

AUTOVALÚO Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES –DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, DURANTE LOS AÑOS 2019 – 2021

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	DEFINICIONES VARIABLES	DIMENSION	INDICADORES	METODOLOGIA
<p>P.G: ¿De qué manera el Autovalúo influye en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – ¿Departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021?</p>	<p>O.G: Analizar la influencia del Autovalúo en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – Departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021.</p>	<p>H.G: Existe influencia significativa entre el Autovalúo y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – Departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021.</p>	<p>V.I: Autovalúo</p>	<p>Es una declaración del contribuyente ante la Administración Tributaria Municipal de todos los predios. En dicho papel deben figurar las características de los bienes. Ley de Tributación Municipal (Decreto Legislativo N° 776 y normas modificatorias).</p>	<p>X1-Valor arancelario del predio</p>	D1-Recopilar información comercial de manera rápida y eficiente.	<p>Tipo: Básica Nivel: Correlacional</p>
						D2-Visualización precisa de datos	
<p>P.EI: ¿De qué manera el Valor arancelario del predio influye en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021?</p>	<p>O.EI: - Identificar la influencia del Valor arancelario del predio en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad provincial de Angaraes – departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021.</p>	<p>EI: - Existe influencia significativa entre el valor arancelario del predio en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021.</p>	<p>V.I: Autovalúo</p>	<p>Es una declaración del contribuyente ante la Administración Tributaria Municipal de todos los predios. En dicho papel deben figurar las características de los bienes. Ley de Tributación Municipal (Decreto Legislativo N° 776 y normas modificatorias).</p>	<p>X2-Precio unitario de Construcción del predio</p>	D3-Mas información de los contribuyentes	<p>Diseño: No experimental</p>
						D4- Alinea las métricas de rendimiento con la estrategia comercial.	
<p>P.EI: ¿De qué manera el Valor arancelario del predio influye en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021?</p>	<p>O.EI: - Identificar la influencia del Valor arancelario del predio en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad provincial de Angaraes – departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021.</p>	<p>EI: - Existe influencia significativa entre el valor arancelario del predio en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021.</p>	<p>V.I: Autovalúo</p>	<p>Es una declaración del contribuyente ante la Administración Tributaria Municipal de todos los predios. En dicho papel deben figurar las características de los bienes. Ley de Tributación Municipal (Decreto Legislativo N° 776 y normas modificatorias).</p>	<p>X3-Estado de conservación del predio</p>	D5-Empoderar a los empleados dándoles acceso a los datos	<p>Enfoque: Cuantitativo</p>

						D6-Mejorar la productividad de los empleados	<p>Población: está conformada por 3911 contribuyentes registrados en la Oficina Tributaria Municipal de la Provincia de Angaraes.</p> <p>Muestra: Para la muestra, se realizó un muestreo no probabilístico y no aleatorio por conveniencia, esto de acuerdo con la facilidad de acceso y a la disponibilidad de las personas de formar parte de la muestra, quedando así establecido un tamaño de muestra (n) equivalente a 52 contribuyentes.</p>
<p>P.E2: ¿De qué manera el Precio unitario de construcción del predio influye en la recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad provincial de Angaraes – departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021?</p>	<p>O.E2: - Reconocer la influencia del Precio unitario de construcción del predio en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes Departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021.</p>	<p>H.E2: - Existe influencia significativa entre el Precio unitario de construcción del predio en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021.</p>			<p>X4- Depreciación por antigüedad del predio</p>	D7- Reducción del valor de un inmueble	
						D8- Desgaste Natural de un inmueble	
						D9- Envejecimiento de la estructura y sus componentes	
<p>P.E. 3 ¿De qué manera el Estado de conservación del predio influye en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021?</p>	<p>O.E. 3. - Establecer la influencia del Estado de conservación del predio en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes Departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021.</p>	<p>H.E3: - Existe influencia significativa entre el estado de conservación del predio en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Angaraes – Departamento de Huancavelica, durante los años 2019 – 2021.</p>	<p>V.D: Recaudación de Impuesto Predial</p>	<p>El Impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación (Ley de tributación municipal decreto legislativo N° 776)</p>	<p>Y1- Componentes de la recaudación</p>	D10- Proceso de recaudación del impuesto	
						D11- Tipo impositivo	
						D12- Notificación y plazos de pago	
					<p>Y2- Características del Impuesto Predial</p>	D13- Carácter directo	
						D14- periodicidad anual	
						D15- Valor catastral del inmueble	
						Recursos Generados	

Anexo: 2 Instrumentos de Recolección de Datos**ENCUESTA****AUTOVALÚO****LEYENDA:**

- Totalmente en desacuerdo (valor: 1)
- En desacuerdo (valor: 2)
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo (valor: 3)
- De acuerdo (valor: 4)
- Totalmente de acuerdo (valor: 5)

AUTOVALÚO		VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
Dimensión 1: Valor arancelario del predio.						
1	Los directivos saben organizar, preparar y almacenar datos.					
2	Permite recopilar información comercial de manera rápida y eficiente.					
3	Se debe optimizar el almacenamiento y procesamiento de datos.					
4	La infraestructura tecnológica es flexible.					
5	Es necesario simplificar el manejo de datos y protegerlos.					
Dimensión 2: Precio unitario de construcción del predio.						
6	Permite crear informes con diferentes indicadores, divisiones y filtros.					
7	Se crean a partir de plantillas y se guardan con formato.					

8	Permiten organizar métricas de rendimiento de la estrategia comercial.					
9	Admiten realizar seguimiento de informes de ventas.					
10	Se pueden identificar las oportunidades para reducir costos.					
Dimensión 3: Estado de conservación del predio.						
11	Existe oportunidades de crecimiento de tu carrera en esta empresa.					
12	El gerente comunica y retroalimenta clara y profesionalmente.					
13	Tienes las herramientas necesarias para cumplir mejor desempeño.					
14	Tu equipo/departamento apoya tu trabajo y te inspira a mejorar.					
15	Es clara la misión de la empresa que inspira mejorar la productividad.					
Dimensión 4: Depreciación por antigüedad del predio.						
16	El clima influye en la conservación de los inmuebles					
17	El desgaste de la infraestructura es a causa de los cambios climatológicos					
18	El desgaste del inmueble es de acuerdo con el material de construcción					
19	El envejecimiento del inmueble es de acuerdo a su uso					
20	El desgaste de los inmuebles depende del propietario					

Gracias por su valioso tiempo...

ENCUESTA

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

LEYENDA:

- Totalmente en desacuerdo (valor: 1)
- En desacuerdo (valor: 2)
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo (valor: 3)
- De acuerdo (valor: 4)
- Totalmente de acuerdo (valor: 5)

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL		VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
Dimensión 1: Componentes de la recaudación.						
1	Los directivos saben organizar, preparar y almacenar datos.					
2	Permite recopilar información comercial de manera rápida y eficiente.					
3	Se debe optimizar el almacenamiento y procesamiento de datos.					
4	La infraestructura tecnológica es flexible.					
5	Es necesario simplificar el manejo de datos y protegerlos.					
Dimensión 2: Características del Impuesto Predial.						

6	Permite crear informes con diferentes indicadores, divisiones y filtros.					
7	Se crean a partir de plantillas y se guardan con formato.					
8	Permiten organizar métricas de rendimiento de la estrategia comercial.					
9	Admiten realizar seguimiento de informes de ventas.					
10	Se pueden identificar las oportunidades para reducir costos.					
Dimensión 3: Cálculo del Impuesto Predial.						
11	Existe oportunidades de crecimiento de tu carrera en esta empresa.					
12	El gerente comunica y retroalimenta clara y profesionalmente.					
13	Tienes las herramientas necesarias para cumplir mejor desempeño.					
14	Tu equipo/departamento apoya tu trabajo y te inspira a mejorar.					
15	Es clara la misión de la municipalidad que inspira mejorar la productividad.					
Dimensión 4: Fecha de pago del Impuesto Predial.						
16	La fecha de pago permite abonar en los plazos establecidos					
17	Existen varias fechas de pago					
18	Existe incentivos para el pago					
19	Conoce los incentivos del pago					
20	La prolongación de fechas de pago es un incentivo					

Gracias por su valioso tiempo...